



**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Análisis de percepción funcionaria respecto de los efectos de la nueva modalidad de compra por volúmenes sobre 10 UTM en Convenio Marco de alimentos sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso.

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE**  
**ADMINISTRADOR PUBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumno

**Camila Javiera Lara Navia.**

Profesor Guía

**Jaime Rubina Bustamante.**

Valparaíso, Enero 2019

## DEDICATORIA

*A mi Madre y mi Padre, por haberme dado las herramientas y bases necesarias para embarcarme en esta aventura que hoy finaliza. A mis hermanas, que siempre estuvieron allí para apoyarme y brindarme palabras de aliento cuando ya sentía que estaba colapsando, y a mis sobrinas bellas por ser ellas.*

## **AGRADECIMIENTOS**

Al finalizar este trabajo quiero agradecer a mi familia por haberme apoyado en todo este proceso, brindarme palabras de aliento, participar en la corrección del trabajo y darme el tiempo de ayudarme en todo lo que necesite, a los funcionarios de Abastecimiento del Hospital Del Salvador de Valparaíso por su gran disposición de colaborar con mi trabajo en todo lo que estuvo a su alcance y a los profesores que estuvieron disponibles siempre que necesite resolver dudas, sugerencias o comentarios.

TÍTULO.....	6
RESUMEN .....	6
INTRODUCCIÓN .....	7
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO.....	8
CAPITULO I: La modernización del Estado y su relación con el sistema de compras públicas .....	8
1.1.    Concepto de modernización del Estado .....	8
1.2.    Principios que orientan al Estado moderno .....	9
1.2.1.    Estado democrático y participativo .....	10
1.2.2.    Estado orientado al ciudadano .....	10
1.2.3.    Estado unitario y descentralizado .....	10
1.2.4.    Estado eficiente y eficaz .....	11
1.2.5.    Estado transparente e inclusivo.....	11
CAPÍTULO 2: CONTEXTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL .....	13
2.1.    CONTEXTO JURÍDICO .....	13
2.1.1.    Plataforma Mercado de compras públicas.....	13
2.1.2.    Marco legal que lo crea y rige.....	13
2.1.3.    Facultades legales .....	14
2.1.4.    MECANISMOS DE COMPRA .....	15
2.1.5.    Directivas y relevantes .....	17
2.1.6.    CONVENIO MARCO ALIMENTOS.....	19
2.1.7.    Convenio Marco alimentos 2013 .....	19
2.1.7.1.    Modalidad de compra montos mínimos y máximos.....	21
2.1.8.    Convenio Marco alimentos 2018 .....	22
2.1.8.1.    Modalidad de compra montos mínimos y máximos.....	25
2.2.    CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	25
2.2.1.    Descripción del Hospital del Salvador de Valparaíso .....	25
2.2.2.    Estructura organizacional del Hospital del Salvador de Valparaíso .....	26
2.2.3.    Subdepartamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador de Valparaíso..	28
CAPITULO II. MARCO METODOLÓGICO .....	29
1.    Planteamiento del Problema.....	29
1.1.    Problema.....	29
1.2.    Objeto de estudio .....	29
1.3.    Justificación .....	29

2. OBJETIVOS .....	30
2.1. Objetivo General.....	30
2.2. Objetivos Específicos .....	30
3. Hipótesis.....	30
4. Metodología de trabajo .....	31
5. Descripción de variables.....	32
5.1. Variables independientes.....	32
5.2. Variables Dependientes .....	32
5.2.1. Gestión .....	32
5.2.2. Eficiencia.....	32
6. Descripción de la muestra .....	32
7. Instrumentos aplicados.....	33
7.1. Encuesta aplicada .....	34
7.1.1. Desagregación preguntas según variables .....	36
7.1.2. Codificación de Datos.....	37
8. Tabulación de Resultados .....	40
9. Análisis de Datos.....	41
9.1. Variable Convenio Marco alimentos 2018 “Dimensión normativa” .....	41
9.2. Variable Gestión .....	41
9.2.1. Variable gestión según dimensión “Modalidades de compra” .....	41
9.2.2. Variable Gestión según dimensión “Consecuencias del Convenio marco para el Hospital Del Salvador de Valparaíso” .....	42
9.3. Variable Eficiencia “Dimensión gasto” .....	44
CONCLUSIONES .....	50
CAPITULO III: PROPUESTA TECNICA .....	52
1. Actualización de Manual de Procedimientos de Compras del Hospital Del Salvador de Valparaíso .....	52
2. Compras a través de Micro compra .....	57
REFLEXIONES FINALES.....	58
Referencias.....	59
ANEXOS .....	61
ANEXO 1 .....	61
ANEXO 2.....	75

**TÍTULO:** Análisis de la percepción funcionaria respecto de los efectos de la nueva modalidad de compra por volúmenes sobre 10 UTM en Convenio Marco de alimentos, sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso

**RESUMEN:**

La Dirección de Compras y Contratación Pública fue creada con el objetivo de mejorar la eficiencia y la transparencia con la que realizan las adquisiciones y contratos las entidades públicas con los privados. Bajo estas facultades es que esta Dirección genera directivas para trazar lineamientos por los que se deben regir los compradores del Estado.

A su vez también realiza recomendaciones para mejorar el proceso de adquisiciones y contratación de cada institución. En ese contexto el nuevo Convenio Marco de alimentos, que entró en vigor el 25 de agosto de 2018, estableció una cláusula que obligaba a todas las instituciones a generar compras sobre 10 UTM por proveedor en Convenio Marco de alimentos, con el fin de lograr mejores precios para el Estado y generar una reducción en el desembolso por adquisiciones lo que contribuye a una mejor administración del área.

En la presente investigación se estudia el efecto que tuvo, en el Departamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador de Valparaíso, este cambio en la forma de adquisición de alimentos, con el propósito de plantear mejoras, si procede, a los problemas que pudiesen detectarse.

## INTRODUCCIÓN

Las compras que realiza el Estado a través de sus instituciones representan un gran desembolso de recursos públicos en relación al PIB, por tanto, es necesario lograr un equilibrio entre las necesidades del Estado y el uso eficiente de los recursos públicos. Es en ese sentido que el legislador ve la necesidad de crear un sistema informático donde primeramente se concentren todas las transacciones en cuanto a adquisición de bienes y servicios del aparato estatal y junto a esto, crea la Dirección de Contratación y Compras Pública quien será el organismo encargado de licitar y manejar los contratos de bienes y servicios que estén publicados en dicho sistema informático, y que además será quien dará sugerencias a los organismos del Estado en cuanto al uso del portal, buenas prácticas en cuanto a pago de proveedores y uso eficiente de los recursos, entre otras funciones.

Es en esa línea, que el año 2018 la Dirección de Compras y Contratación Pública decide fundadamente entrar en vigencia un nuevo Convenio Marco alimentos, donde se consiguen mejores precios, variedad de productos y descuentos por volumen, que permitirían al Estado hacer una mejor utilización de los recursos públicos. El nuevo Convenio Marco además, contempla entre sus cambios en las bases de licitación montos mínimos de compras por orden de 10 UTM.

¿Será realmente eficiente el nuevo Convenio Marco alimentos para la gestión de compras del Hospital Del Salvador de Valparaíso? En las siguientes páginas se responderá a dicha interrogante a través de la revisión de la literatura y el análisis de encuestas aplicadas a funcionarios del departamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador de Valparaíso.

## CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

### CAPITULO I: La modernización del Estado y su relación con el sistema de compras públicas

#### 1.1. Concepto de modernización del Estado

La modernización es un proceso, que consiste en la aplicación de cambios estructurales sociales y/o económicos; tiene un sentido de renovación y actualización.

Para la Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Digital la modernización del Estado es (División de la Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Digital, 2016) “el conjunto de transformaciones, innovaciones tecnológicas, políticas e institucionales, que mejoran la capacidad del Estado para responder de manera oportuna, eficaz y eficiente a las necesidades de la ciudadanía...”

Para efectos de este estudio se hará una distinción entre Estado propiamente tal y la modernización de la Administración Pública, si bien una conlleva la otra es imperioso tratarlas por separado inicialmente.

La modernización del Estado tiene como objetivo aproximarse al desarrollo de Estados posmoderno; se entenderá por este tipo de Estados a los que sean capitalistas, desarrollados y con una fuerte participación ciudadana, por ende, demócrata.

Características del Estado Posmoderno según Robert Cooper en The post.modern State (COOPER, 2002, págs. 2-3):

- Ruptura de la distinción entre los asuntos interiores y exteriores.
- Rechazo de la fuerza para resolver disputas y codificación consecuente de reglas de conducta auto aplicadas.
- Una seguridad basada en la transparencia, una franqueza mutua, la interdependencia y una vulnerabilidad mutua.

Otra definición de Modernización de Estado es la “...redefinición de sus relaciones con la sociedad (del Estado), es un proceso eminentemente político, a través del cual se están configurando las relaciones de poder en las sociedades” (Ortiz Mármol & Rincón Leal, 2006, pág. 164).

En consecuencia, la modernización del Estado tiene que ver con la aplicación de reformas que eliminen las instituciones que limitan la democracia y todos los elementos que coarten este principio fundamental de los Estados Modernos, puestos que estos se basan en el pilar esencial de la democracia.

La Modernización de la Gestión Pública se la entiende (Orellana, P.; 2003,pag 15) como “la incorporación de nuevos enfoques de índole empresarial, tales como Reingeniería, Benchmarking, Outsourcing, cuya finalidad fue superar la administración burocrática que caracterizaba a los países menos desarrollados...” (Citado en (CASETTI, 2014, págs. 10-11)), es decir, su objetivo es eliminar los procesos con exceso de burocratización agilizando la administración y otorgándole un nivel más horizontal a la jerarquización de la administración del Estado. Este tipo de modernización tiene que ver con responder a las demandas de los ciudadanos quienes requieren un Estado al servicio de las personas, lo que conlleva a un cambio de prácticas y enfoques de gestión, concibiendo las intervenciones del gobierno como expresiones de los derechos de los ciudadanos. En ese sentido la modernización en la administración tiene directa relación con el servicio orientado a las personas, que sea eficiente y eficaz, inclusivo y abierto, donde se rinden cuentas y tiene un nivel de transparencia que lo compruebe.

Dado lo anterior, los aspectos principales de la modernización de la gestión pública se centran en (CASETTI, 2014):

- Usuario: crear la cultura de ciudadanos y quitar la visión de súbditos.
- Funcionario Público: Premiar el buen desempeño y estimular la capacitación constante de los funcionarios.
- Gestión orientada a resultado: control de los resultados obtenidos y los recursos puestos en movimiento para ello.
- Uso eficaz y eficiente de los recursos: mejor utilización de los recursos y optimización entre recursos humanos, financieros y productos esperados.

Fortalecimiento de la ética pública: está asociada a la conducta que se debe tener en el bien común, la probidad y transparencia de instituciones y funcionarios

## **1.2. Principios que orientan al Estado moderno**

Como se explicó anteriormente, para lograr modernizar al Estado, es necesario modernizar y flexibilizar el aparato público, es decir, la administración pública, encargada de satisfacer las necesidades de la población. Los ciudadanos demandan un Estado Moderno, al servicio

de las personas, lo cual implica una transformación de sus enfoques y prácticas de gestión, concibiendo sus servicios o intervenciones como expresiones de derechos de los ciudadanos. Es por esto, que los principios que orientan al estado moderno han intentado cambiar la lógica de la gestión pública básicamente entregando una orientación al usuario, que se traduce en un estado más democrático y participativo donde éste exprese su malestar y pueda incidir en las malas prácticas de la administración pública.

En general, diferentes fuentes señalan los principios que inspiran el estado moderno. A continuación, una descripción de aquellos (Presidencia del Consejo de Ministros, 2013, págs. 7-8):

### 1.2.1. Estado democrático y participativo

La Reforma institucional se debe estructurar a partir de la idea de Estado democrático de derecho, por lo que se debe abordar las modificaciones constitucionales necesarias para superar los obstáculos existentes. Asimismo, deberán diseñarse mecanismos concretos para asegurar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos ante la administración, así como su participación en la gestión pública.

### 1.2.2. Estado orientado al ciudadano

El Estado asigna sus recursos, diseña sus procesos y define sus productos y resultados en función de las necesidades de los ciudadanos. En tal sentido, sin perder sus objetivos esenciales, es flexible para adecuarse a las distintas necesidades de la población y a los cambios sociales, políticos y económicos del entorno. Por lo tanto, se expresa en una gestión pública en la que funcionarios públicos calificados y motivados se preocupan por entender y responder a las necesidades de los ciudadanos.

### 1.2.3. Estado unitario y descentralizado

El Estado busca satisfacer las necesidades de la ciudadanía adaptando sus políticas a las diferentes necesidades y condicionantes existentes en cada espacio territorial, a través de gobiernos descentralizados autónomos en su ámbito de competencias y sujetos a políticas, rectorías y normas nacionales que garanticen los derechos que corresponden a todos por igual.

Una propuesta de Reforma deberá fortalecer la regionalización y la descentralización de las decisiones, logrando una adecuada articulación entre el nivel nacional, el nivel regional y el nivel local.

#### 1.2.4. Estado eficiente y eficaz

El foco de las preocupaciones debe estar puesto en la satisfacción del interés general, por lo que todas las acciones de transformación comprendidas en él se inspirarán en este principio, tanto en materia de rediseño de la institucionalidad, como de mejoramiento de la gestión para entregar un servicio público de calidad a la ciudadanía

Dentro de este principio podemos considerar como elemento fundamental el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, las cuales permiten una mayor eficiencia y productividad interna, así como una mejor relación con los ciudadanos, posibilitando interesantes formas de participación de éstos.

El Gobierno debería ser un buen garantizador de resultados en términos de objetivos, calidades, costos, plazos, cobertura, la prioridad por lo tanto debe estar en los resultados a obtener y luego definir la mejor forma de lograrlo y los actores mejor equipados para ejecutarlo. Por ello, para obtener resultados relevantes es necesario focalizarse en tareas y programas que puedan efectivamente realizarse en el plazo que se va a gobernar

#### 1.2.5. Estado transparente e inclusivo

La naturaleza del nuevo Estado es tributaria de la profundización de la democracia. Uno de sus elementos claves es la transparencia de la actividad estatal como la base de la prevención de la corrupción del sector público; y como condición necesaria para obtener mayores niveles de participación ciudadana, la transparencia es una conducta que genera confianza en la gente.

El Estado busca asegurar en todas sus acciones que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a sus servicios y en la elección de sus opciones de vida, buscando cerrar las brechas existentes. Procura brindar a todos los ciudadanos, servicios de calidad y en la cantidad necesaria para satisfacer sus necesidades.

Un Estado Moderno con tales atributos “será capaz de garantizar a todos los ciudadanos un creciente acceso a bienes y servicios públicos de calidad, de manera equitativa, oportuna y pertinente; permitiendo así reducir las brechas sociales y económicas existentes como resultado de un crecimiento desigual del país, y ejerciendo con responsabilidad su rol promotor de desarrollo del país” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2013, pág. 9). Con esa visión de Estado Moderno, se plantea un comienzo al proceso de cambios estructurales a éste, además de una reforma integral de la gestión pública, a nivel gerencial y operacional,

que pueda afrontar la debilidad estructural del aparato estatal para cumplir sus objetivos y así, pasar de una administración pública que se mira a sí misma, a una enfocada en la obtención de resultados para los usuarios y ciudadanos en general. En tal sentido es que estos principios orientadores son fundamentales si consideramos una reforma del proceso de modernización de la gestión pública, sostenido y con perspectiva de largo plazo, implicando para todas las entidades la realización de acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión pública, de modo que ésta pueda cumplir con sus funciones institucionalmente asignadas destinadas a servir más y mejor a los ciudadanos.

## **CAPÍTULO 2: CONTEXTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL**

### **2.1. CONTEXTO JURÍDICO**

#### **2.1.1. Plataforma Mercado de compras públicas**

La Dirección de Contratación y Compras Públicas es...” un servicio público descentralizado, dependiente del Ministerio de Hacienda, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República. Fue creado con la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y comenzó a operar formalmente el 29 de agosto de 2003.” (CHILECOMPRA, 2018). Esta institución administra las licitaciones del Estado de la Plataforma de mercado de compras públicas ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), a través de la cual más de 850 instituciones públicas realizan sus compras y contrataciones.

#### **2.1.2. Marco legal que lo crea y rige**

El 27 de Octubre de 1997 en el contexto de modernización del Estado en temas de Compras Públicas, el presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2003, págs. 7-16) envía mensaje presidencial al Congreso donde se señalan los puntos a destacar y que han impulsado dicho proyecto, entre los que se encuentran la preocupación por el gasto público que genera el Estado en la compra de bienes y servicios a las entidades privadas, la falta de control de éstas, y la necesidad de crear un marco regulatorio de los procesos de contratación y Compras Públicas. Es en ese sentido en que se propone en el proyecto de ley la creación de un sistema de información público en donde se concentren todas las compras y contrataciones de las entidades del Estado, promoviendo la transparencia, eficiencia y probidad del actuar de la administración del Estado.

Luego de una extensa tramitación en el Congreso, el 30 de Julio de 2003 se publica en el Diario Oficial la Ley N° 19.886 “Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios”, que finalmente tiene como objetivo lo propuesto en el mensaje presidencial antes mencionado. Con fecha 24 de septiembre de 2004 se publica el reglamento de la Ley N° 19.886 confeccionado por el Ministerio de Hacienda, donde se señalan los mecanismos que se deben adoptar por los organismos del Estado para el estricto cumplimiento de la Ley ya publicada.

### 2.1.3. Facultades legales

En cuanto a la aplicación que tiene esta ley para los organismos del Estado en su artículo 1° señala que:

“Para los efectos de esta ley, se entenderán por Administración del Estado los órganos y servicios indicados en el artículo 1° de la ley N°18.575, salvo las empresas públicas creadas por ley y demás casos que señale la ley. Esta ley también será aplicable al Consejo Nacional de Televisión.” (LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE, 2003, pág. ART 1°)

La Ley N°19.886 crea la Dirección de Compras y Contratación Pública, quien por Ley es un servicio público descentralizado, está bajo la supervigilancia del Presidente de la Republica, a través, del Ministerio de Hacienda. Dicha dirección tendrá como superior a un director del servicio que será de exclusiva confianza del Presidente de la República según el artículo 29 de Ley 19.886.

Entre las facultades que tiene este organismo se encuentran las siguientes: (LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE, 2003, pág. ART 30)

- Asesorar a los organismos públicos en la planificación y gestión de sus procesos de compras y contrataciones.
- Licitación la operación del sistema de compras públicas y velar por el buen funcionamiento de este.
- Suscribir convenios de diversos productos y servicios que se integraran en el sistema de información catalogo Convenio Marco para todas que todas las instituciones públicas puedan acceder a mejores condiciones de compra.
- Podrá cobrar y fijar tarifas semestrales o anuales a los proveedores para financiar el gasto asociado a la incorporación de proveedores al registro de proveedores del Estado. (REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, 2004, pág. ART 104)

#### 2.1.4. MECANISMOS DE COMPRA

Tanto en la Ley como en el reglamento de Compras Públicas se señalan los mecanismos de compra que tienen los organismos sujetos a esta regulación, donde se deben adquirir los bienes o servicios según el siguiente orden: Catálogo Convenio Marco, Licitación Pública, Licitación Privada o Contratación Directa.

Según el reglamento de Compras Públicas en su artículo 8° se indica que: “Las Entidades celebrarán directamente sus Contratos de Suministro o Servicio por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un Catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección.” (MINISTERIO DE HACIENDA, 2004,art 8)

El primer mecanismo de compra que deben utilizar los compradores del Estado es el Convenio Marco, que en el reglamento de compras se define como “Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras, para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las Entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio” (REGLAMENTO DE LA LEY Nº19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, 2004, pág. ART 14°). Dicho Convenio Marco se encontrará en la plataforma de Mercado Público, en donde existirá un catálogo electrónico que contendrá todos los bienes y servicios previamente licitados por la Dirección de Compras Públicas.

*“En cuanto a materias se excluyen del sistema los contratos de obra pública; de obra que celebren los servicios de Vivienda y Urbanización para el cumplimiento de sus fines; contratos que traten sobre material de guerra; la adquisición por parte de las Fuerzas Armadas o por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública: de vehículos de uso militar o policial, equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente, para sistemas de comando, y otros que señala el artículo 3° de la Ley de Compras”. (¿QUIENES SOMOS? CHILECOMPRA, 2018)*

En el caso en que no se encuentre en el catálogo de Convenio Marco lo que se desea contratar o adquirir se deberá proceder a la licitación pública que se define como “Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más

conveniente” (REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, 2004,art 21°). En el caso que no existieran oferentes o la oferta no se ajustará a las bases administrativas señaladas en licitación pública deberá proceder la institución requirente a establecer mediante resolución fundada la licitación como desierta y utilizar el mecanismo de licitación privada que se define como “Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.” (REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, 2004,ART 20°), en tal caso se deberan mantener las mismas bases utilizadas en la licitación pública. De existir algún cambio se deberá volver al punto inicial que será la licitación pública.

En el caso en que los mecanismos de compra anteriormente señalados no hayan resultado de manera satisfactoria se podrá proceder a la contratación o trato directo que se define como “Procedimiento de contratación que por la naturaleza de la negociación debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la Licitación o Propuesta Pública y para la Privada.” (REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, 2004,ART 10°, INCISO 7), en tal caso se deberá generar una resolución fundada la causal de recurrir a este tipo de mecanismo, algunos de ellos son los siguientes (REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, 2004, ART 10° INCISO 7):

- Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

- Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

#### 2.1.5. Directivas y relevantes

De acuerdo con la función asesora que le otorga el artículo 30 de la Ley N°19.886 a la Dirección de Contratación y Compras Públicas, en donde se señala que puede este organismo generar recomendaciones a los servicios sobre temas de compras y contrataciones es que se enmarcan las Directivas.

A continuación, se hará un recorrido por las Directivas con más relevancia desde la creación de esta Dirección. (DIRECCION CHILECOMPRA, 2018)

Cuadro 1 “Directivas relevantes”

DIRECTIVA	MATERIA
N°3 Pago a proveedores en 30 días máximo	Indica que el pago a proveedores tal como lo señala la Circular del Ministerio de Hacienda debe ser en un plazo no superior a los 30 días corridos desde la recepción conforme.
N°5 Compras a través de Convenio Marco	Señala que la primera opción de compra debe ser siempre el catálogo electrónico, que consiste en un catálogo multiproveedor donde aparece un mismo producto con distintos proveedores y precios y donde se debe elegir al que se ajuste a nuestras necesidades medido por distintos factores como calidad, rapidez, pago, valor, etc.

N°10 Instrucciones para la utilización del trato directo	Indica ejemplos en los que se podría utilizar el trato directo y señala tal como la Ley indica que es un mecanismo de compra donde su utilización es de manera excepcional.
N°14 Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras	Señala indicaciones básicas para toda constitución de comisión evaluadora que si bien es obligatoria para licitaciones superiores a 1.00 UTM, recomienda existan en toda licitación independiente del monto a contratar.
N°19 Instrucciones para lograr ahorros en contrataciones públicas dentro del Convenio Marco de transporte aéreo de pasajeros en vuelos de alcance nacional.	Recomienda a los servicios públicos planificar los viajes aéreos, puesto que se ha visto que a mayor tiempo de planificación los precios de los viajes son más económicos que comprarlo con una brecha estrecha de tiempo.
N°26 Recomendaciones para una mayor eficiencia en la contratación de bienes y servicios	Señala los lineamientos que se debe tener para obtener mejores precios en los distintos mecanismos de compra. Preferir compras con mayor volumen, poder hacer un requerimiento conjunto con otro servicio para optar al descuento por volumen que ofrecen los proveedores, entre otras recomendaciones.
N°27 Recomendaciones para favorecer la generación de datos abiertos en la contratación pública.	Señala que, dado el acuerdo firmado sobre la Alianza para el Gobierno Abierto, se necesita mejorar los niveles de transparencia en el área de adquisiciones de la Administración Pública. Indican una serie de medidas que cada institución debe ir adoptando desde los documentos que deben ser público hasta los formatos de dichos documentos.
N°30 Recomendaciones para realizar compras menores o igual a 10 UTM	Señala un método más ágil para realizar tratos directos por monto menores o iguales a 10 UTM. Implementación de firma digital, delegación de facultades, entre otros. Todo con el fin último de generar una compra más ágil, eficiente y al menor costo.
N°31 Código de ética para los proveedores del Estado	Señala las medidas que deben tomar proveedores y compradores del Estado para no incurrir en faltas a la ética ni transparencia en las compras.

Fuente: Creación propia a partir de información extraída de <https://www.chilecompra.cl/category/centro-de-documentacion/normativa/directivas-de-compra/>

### 2.1.6. CONVENIO MARCO ALIMENTOS

El Convenio Marco alimentos, en uno de los tantos convenios que ha realizado la Dirección de ChileCompra y que contempla alimentos tales como verduras, frutas, bebidas, aguas y abarrotes en general. Estos insumos se encuentran en el catálogo electrónico de Mercado Público, donde un producto puede tener más de un oferente lo que da la opción de escoger el más conveniente para la institución dependiendo de distintos factores entre los que se tiene que considerar los principios de probidad, eficiencia y transparencia de los procesos

### 2.1.7. Convenio Marco alimentos 2013

Con fecha 31 de Diciembre de 2013, la Dirección de Compras y Contratación Pública hace llegar a Contraloría General de la República para toma de razón, las bases administrativas y técnicas de licitación ID: 2239-23-LP13, correspondiente a licitación del nuevo Convenio Marco de alimentos perecibles y no perecibles. Con fecha 20 de Febrero de 2014 la Contraloría General de la República toma razón de las bases de la licitación antes mencionada, pudiendo así dar paso a la apertura de ofertas de la licitación.

Entre los elementos importantes que contenían las bases de dicho Convenio Marco se encuentran las siguientes categorías a ofertar:

Cuadro 2: Categorías de alimentos Perecibles Convenio Marco 2013.

ALIMENTOS PERECIBLES	
N°	CATEGORIA
1	CARNICERIA
2	COMIDA PREPARADA
3	CONGELADO
4	FIAMBRERIA
5	FRUTAS Y VERDURAS
6	HUEVOS
7	LECHES
8	MANTEQUILLAS Y OTROS
9	PANADERIA
10	PASTELERIA

11	PESCADERIA
12	QUESO
13	YOGURT Y POSTRES

Cuadro 3: Categorías de alimentos Perecibles Convenio Marco 2013.

ALIMENTOS NO PERECIBLES	
N°	CATEGORIA
1	ACEITES, SALSAS Y CONDIMENTOS
2	AGUAS
3	ARROZ Y LEGUMBRES
4	AZUCARES Y ENDULZANTES
5	BEBIDAS
6	CAJAS DE ALIMENTOS
7	CEREALES
8	CERVEZAS
9	COCTAIL Y SNACKS
10	CONFITERIA
11	CONSERVAS
12	DULCES Y MERMELADAS
13	ESPUMANTES
14	FRUTOS SECOS Y DESHIDRATADOS
15	HARINAS Y PRODUCTOS PARA HORNEAR
16	INFUSIONES
17	JUGOS
18	LICORES
19	NUTRICION COMPLEMENTARIA
20	PASTAS
21	POSTRE EN POLVO
22	PURÉ Y SOPAS
23	VINOS

Fuente: Creación propia a partir de información obtenida en Resolución 89 con fecha 31 de Diciembre 2013, Dirección de Compras y Contratación pública. (Dirección de compras y contratación pública., 2013, págs. 9-10).

Se señalan los requisitos que debe cumplir el proveedor para que la oferta sea admisible, así como también los descuentos por volúmenes de órdenes de compra y costo de despacho cuando sean envíos a una localidad distinta a la declarada por el proveedor.

Se indica que deben cumplir con certificaciones ISO, estar capacitados en el portal de Chileproveedores, y en las situaciones en que se procede a multa, sanción o bloqueo del catálogo electrónico.

En el numeral 10.17 de la Resolución n°89 aprueba bases, se señala que la vigencia del Convenio Marco será de 72 meses corridos desde la fecha de adjudicación del convenio, que en este caso se materializa con la resolución n°85 tomada de razón por Contraloría General de la República el 14 de agosto de 2014 (Dirección de compras y contratación pública, 2014, págs. 1-58). En el mismo numeral de resolución aprueba bases, indica que la Dirección de Compras y Contratación Pública deberá evaluar la vigencia del convenio hasta antes de los 48 meses de entrada en vigencia. Y en caso de que exista la necesidad de abrir un nuevo proceso licitatorio para Convenio Marco de alimentos se deberá notificar a lo menos 40 días corridos antes de la fecha que se ha decidido poner término al contrato de manera unilateral por la Dirección.

#### **2.1.7.1. Modalidad de compra montos mínimos y máximos.**

En cuanto a los montos mínimos, cada proveedor deberá indicar a la Dirección al momento de ofertar cual será considerado como mínimo de despacho, se señala en el numeral 10.4 de la Resolución N° 89 aprueba bases, que el proveedor solo podrá rechazar las órdenes de compra por los siguientes motivos: (Dirección de compras y Contratación Pública., 2013, pág. 22)

“a) Que la Entidad que emite la orden de compra tenga una deuda vencida con el Adjudicatario a con cualquier proveedor del Convenio Marco, acreditado por antecedentes objetivos y fidedignos presentados por el propio Adjudicatario.

b) Que el valor de la orden de compra recepcionada por el Adjudicatario, sea inferior al monto mínimo de despacho declarado por el oferente en su oferta.

Por tanto, se entiende que cada proveedor de acuerdo con sus capacidades y a la competitividad que quiera entregar frente a otros proveedores podrá disponer de montos mínimos que se ajusten a sus necesidades. Una vez que se establezca ese piso mínimo no

podrá ser cambiado por el oferente, y por otra parte las instituciones públicas deben respetar la oferta que tiene cada proveedor con respecto al despacho. Puesto que el proveedor de recibir una orden de compra que no cumpla con sus requisitos exigidos dispone de todas las facultades para rechazar dicha orden de compra sin tener ninguna sanción por medio de la Dirección.

### 2.1.8. Convenio Marco alimentos 2018

Según lo establecido en las bases de licitación del Convenio Marco de alimentos 2013 en cuanto a la vigencia de este, tal como indica el punto 10.7 la Dirección de Compras y Contratación Pública podrá poner término al Convenio de manera unilateral notificando a los proveedores con al menos 40 días corridos antes del término del vigente.

De acuerdo con lo anterior, es que la Dirección de Compras y Contratación Pública en pleno uso de sus facultades emite Resolución Exenta N°334-B con fecha 24 de Junio de 2018 donde indica que se pondrá termino al Convenio Marco adjudicado el año 2013 por las siguientes causales (Dirección de Compras y Contratación Pública, 2018):

*“a) existió escasa competencia para entrar al mercado, b) se realizó una catalogación de productos genérica, lo cual no promueve la competencia entre productos similares, y c) se definieron mecanismos de reajustes de precios que no dan cuenta de los costos reales de los proveedores” (pág. 2)*

Para la publicación de la nueva licitación de Convenio Marco alimentos se establece la resolución N°7 Aprueba Bases de licitación con fecha 18 de Mayo de 2017, tomada de razón por Contraloría General de la República el 11 de Agosto del mismo año. En esta resolución se indican los requisitos mínimos que deben cumplir los oferentes para que la oferta realizada sea admisible, además de señalar las categorías a licitar en el punto 9.1 que son las siguientes:

Cuadro 4: Categorías y subcategorías Convenio Marco Alimentos 2018.

CATEGORIA	SUBCATEGORIA
Alimentos especiales	Leches especiales
	Productos sin gluten
	Suplementos
Alimentos para bebés	Cereales para bebe

	Comida para bebe
	Leche para bebe
	Postres para bebe
Bebidas, Aguas y Jugos	Aguas
	Jugos
	Bebidas
Cajas de alimento y bolsas de colación	Canastas
Carnes	Carnes Procesadas
	Cerdo
	Pavo
	Pollo
	Vacuno
Carnes Congeladas	Carnes procesadas congeladas
	Cerdo congelado
	Pavo congelado
	Pollo congelado
	Vacuno congelado
	Hamburguesas y Churrascos
	Apanados
Congelados	Frutas y verduras congeladas
	Hielo, Helados y postres
	Pescados y mariscos congelados
	Comida preparada
	Masas congeladas y refrigeradas
Conservas y latas	Conservas
	Pouches
Despensa	Aceites
	Arroz
	Azucar
	Cóctel
	Comida instantánea
	Confiteria
	Dulces
	Encurtidos
	Endulzantes
	Frutos secos

	Harinas y féculas
	Huevos
	Legumbres
	Pastas
	Postre para preparar
	Saborizante de leche
	Salsas y condimentos
	Semillas y cereales
	Sopa, Caldos y Bases
	Té, café
	Vinagres y sucedáneos
Fiambres y embutidos	Embutido
	Fiambrería
Frutas y vegetales	Fruta fresca
	Frutas y verduras procesadas
	Verdura fresca
Lácteos y derivados	Derivados de Lácteos
	Yogurt
	leche líquida
	Leche en polvo
	Leche saborizada
Panadería	Masas y tortillas
	Pan envasado
	Pan fresco
	Repostería
Portion Pack	Aderezos
	Desayunos y dulce
	Mantequilla y Margarina
	Sal y condimentos

Fuente: Creación propia a partir de información obtenida de Resolución N°7 con fecha 18 de mayo de 2017, Dirección de Compras y Contratación Pública. (Dirección de Compras y Contratación Pública, 2017, págs. 9-13)

Además de señalar las categorías indicadas en el cuadro anterior, se señalan las condiciones sanitarias que deben certificar los proveedores que participen de la licitación, se considera la nueva ley de etiquetado de alimentos en donde se debe señalar claramente en la foto de cada productos los sellos que posee, dándoles un tiempo de hasta 36 meses para actualizarse a dichos proveedores (Resolución n°7 Aprueba bases tipo de licitación

pública para el Convenio Marco Alimentos, 2017, pto 9.2). Entre los aspectos normativos señala que deben contemplarse precios por unidad o kilo según corresponda, pero en ningún caso por cajas, sacos o similares.

Estas bases de licitación contemplan el precio de los alimentos con IVA incluido y costo de despacho, puesto que cada producto está según región con sus distintos valores. Por tanto, el comprador si es de la Región de Valparaíso debe guiarse por los productos que se indican para tal región y no otros, dado que los precios varían según el costo de despacho.

Por último, con fecha 17 de mayo de 2018 en Resolución N°10 de la Dirección de Compras y Contratación Pública se emite la adjudicación para licitación ID: 2239-7-LR17 Convenio Marco alimentos, tomada de razón por Contraloría General de la República el 12 de Junio de 2018. Y con fecha 25 de Agosto del mismo año entra en vigencia el nuevo Convenio Marco, fecha establecida por la Dirección de Compras y Contratación Pública a través de su página oficial y correos electrónicos a usuarios del sistema tanto proveedores como compradores del Estado.

#### **2.1.8.1. Modalidad de compra montos mínimos y máximos.**

En cuanto a los montos mínimos de compra en el punto 10.4 de resolución N°7 aprueba bases se indica que una vez que el Convenio Marco entre en vigencia y los organismos públicos estén habilitados para generar sus compras a través del portal Mercado Público solo se aceptaran órdenes de compras sobre 10UTM, de lo contrario el proveedor se encuentra en la obligación de rechazar la orden de compra, puesto que las órdenes de compra, así como el portal en general están bajo la vigilancia de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por tanto si algún proveedor infringe algún punto de las bases de licitación será multado, sancionado o bloqueado del portal.

## **2.2. CONTEXTO INSTITUCIONAL**

### **2.2.1. Descripción del Hospital del Salvador de Valparaíso**

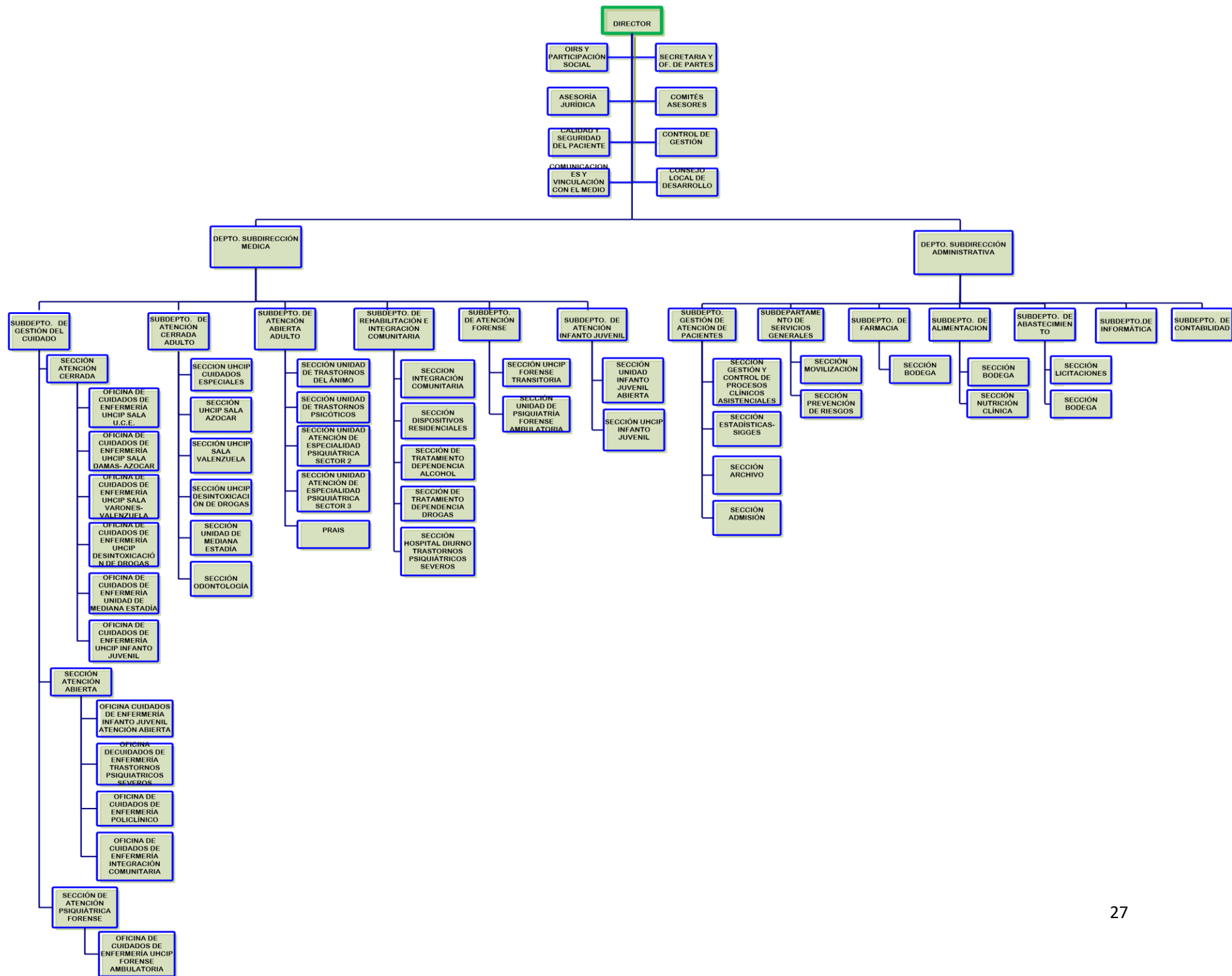
El Hospital del Salvador es un hospital público especializado en salud mental que brinda atención integral a personas con trastornos psiquiátricos y problemas de adicción a drogas y alcohol en la Región de Valparaíso.

Está ubicado en Playa ancha, y como indican en su página web desde el año 1969 operan como Hospital Psiquiátrico Público. (Hospital del Salvador de Valparaíso, 2018)

### **2.2.2. Estructura organizacional del Hospital del Salvador de Valparaíso**

El hospital Del Salvador de Valparaíso posee más de 400 funcionarios entre los que se encuentran aquellos pertenecientes al área clínica, administrativa y auxiliares de servicio.

A continuación, se mostrará el organigrama actualizado al año 2018 extraído desde su página oficial (HDS SALVADOR, 2018)



### **2.2.3. Subdepartamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador de Valparaíso.**

El subdepartamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador de Valparaíso depende directamente de la subdirección administrativa del Hospital. El departamento cuenta con 7 funcionarios, de los cuales 2 son profesionales uno la jefatura y la subjefatura que es también el encargado de los procesos de licitaciones. Cuenta con 1 bodeguero, 1 encargado de fondo fijo, compras con fondos de caja chica, y 3 operadores de compra del portal Mercado Público.

Todo requerimiento de compras se ve en el Subdepartamento de Abastecimiento previa autorización del Subdirector Administrativo. La unidad cuenta con un manual de procedimientos donde se indican los mecanismos de compra y en qué momento procede uno u otro. Se señalan las funciones exclusivas que posee el bodeguero del Hospital, como el encargado de fondo fijo, licitaciones y los operadores.

## CAPITULO II. MARCO METODOLÓGICO

### 1. Planteamiento del Problema

#### 1.1. Problema

Incertidumbre respecto de los resultados de la nueva modalidad de compra del Convenio Marco alimentos del sistema de información Mercado público, sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso.

#### 1.2. Objeto de estudio

Efectos sobre los procesos de gestión y eficiencia en el departamento de abastecimiento del Hospital Del Salvador de Valparaíso, producto de la implementación del nuevo Convenio Marco de compra de alimentos

#### 1.3. Justificación

En el contexto de la modernización del Estado en los años 90' y considerando que la administración pública no contaba con una regulación para la contratación de suministros, bienes y servicios se gesta la idea de crear una ley que regule tal vacío.

Es de esta forma, que el 27 de octubre de 1999 se envía mensaje N°9-341 a la Cámara de Diputados donde se consideran entre otras cosas la necesidad del Estado de tener una regularización y fiscalización de las adquisiciones que se tienen en el sector público, puesto que al año 1996 el gasto publico significaba entre el 10 y 15 % del PIB en los países de América latina. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2003).

Al año 2003 deja de funcionar la Dirección de Aprovisionamiento del Estado y nace la Dirección de Compras y Contratación Pública (CHILECOMPRA) que tiene como misión "*Generar eficiencia en la contratación pública con altos estándares de probidad y transparencia*". (CHILECOMPRA, 2018). Se crea una plataforma digital donde se permite comprar a las entidades del Estado y generar información pública de las transacciones que se realizan dentro de la administración pública.

Desde que se implementó la plataforma se han hecho diversas modificaciones, siendo las más significativas el observatorio digital, mesa de ayuda telefónica y, en temas administrativos, la publicación de circulares guía para los compradores del Estado tales como: la directiva 28 "Código de Ética sobre la probidad en las compras públicas" (CHILECOMPRA, 2017) que indica entre, otras cosas, los mecanismos de compra que

deben utilizarse para adquirir los bienes y el orden que se les debe dar a cada uno. Además de señalar que hay que hacer fiel cumplimiento a los deberes de probidad, entre los que se encuentran la eficiencia y la eficacia en las compras.

En cuanto a la eficiencia y la eficacia es que en el año 2017 cuando se llama a licitación para el nuevo Convenio Marco de alimentos, que entraría en vigor el 25 de agosto de 2018, en las bases de la licitación, la Dirección de ChileCompra decide indicar un ítem que contempla que las compras que realice el Estado deben superar las 10 UTM, esto con el fin de lograr mejores precios por descuentos de volumen y planificar las compras del Estado.

Ahora nace la interrogante ¿Realmente mejoró la eficiencia de compra este Convenio Marco alimentos en el Hospital Del Salvador de Valparaíso?

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

- Analizar la percepción funcionaria de los efectos sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso, como consecuencia de la implementación de nueva modalidad de compra Convenio Marco de alimentos.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- Describir la Ley de compras públicas y su reglamento.
- Identificar los mecanismos de compras que tienen el Hospital Del Salvador de Valparaíso.
- Describir los cambios en el sistema de compras del Convenio Marco alimentos y sus cambios respecto del anterior.
- Determinar los efectos que tiene la implementación del nuevo Convenio Marco alimentos en la gestión de compras del Hospital del Salvador de Valparaíso.

## **3. Hipótesis**

Las modificaciones introducidas en el nuevo Convenio Marco de alimentos no han cumplido con el objetivo de mejorar la gestión y eficiencia en las compras del Hospital del Salvador de Valparaíso.

#### 4. Metodología de trabajo

Esta investigación posee un enfoque cuantitativo que se centrará como indica Roberto Sampieri en *“la recolección de datos para probar la hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico...”* (SAMPIERI, 2014). Revisar las órdenes de compra antes del cambio de Convenio Marco de alimentos, además de comparar precios, variedad de productos, proveedores entre otras variables. Como se indica en el libro de metodología de la investigación *“la recolección de datos se fundamenta en la medición, se miden variables o conceptos contenidos en la hipótesis.... La recolección se lleva a cabo a través de procedimientos estandarizados ...”* (SAMPIERI, 2014).

Las investigaciones se generan de ideas que contempla un paradigma que fundamenta el estudio y enfoque que guiará el curso de la investigación. En cuanto al paradigma (alcance) en que se fundamenta esta investigación en primera instancia es exploratorio, puesto que este tipo de estudios *“se realiza cuando el tema o problema de investigación ha sido poco estudiado.”* (SAMPIERI, 2014, pág. 79). Hecho que se aplica en este caso, puesto que el fenómeno que se va estudiar es relativamente nuevo, considerando que se implementó el 25 de agosto del 2018 el Convenio Marco de alimentos. Y en segundo lugar tendrá un alcance de carácter descriptivo que *“únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas...”* (SAMPIERI, 2014, pág. 80), este alcance se da básicamente porque la investigación lo que pretende es entender el efecto que ha tenido el nuevo Convenio Marco en la gestión y eficiencia en compras de alimentos en el Hospital Del Salvador de Valparaíso.

La presente investigación se sitúa en un diseño no experimental transversal que se define como *“Investigaciones que recopilan datos en un momento único”* (SAMPIERI, 2014, pág. 151), esto puesto que el propósito de la investigación es ver los efectos que tiene la implementación del nuevo Convenio Marco alimentos en un periodo determinado que es Diciembre de 2018, a 4 meses de su entrada en vigencia.

## **5. Descripción de variables**

### **5.1. Variables independientes**

Convenio Marco alimentos 2018.

Descripción Nominal: Marco regulatorio diseñado para la adquisición de alimentos de los organismos del Estado a través del portal Mercado Público.

Descripción Operacional: Modalidades de compra según los montos mínimos de adquisición (Convenio Marco- Licitación – Trato Directo)

### **5.2. Variables Dependientes**

#### **5.2.1. Gestión**

Descripción Nominal Gestión: Conjunto de procesos administrativos que intervienen en la adquisición que tiene el Hospital Del Salvador en relación a compras de alimentos.

Descripción Operacional Gestión: Aspectos que tienen relación con los efectos que produce el Convenio Marco alimentos en la modalidad de compra en cuanto a procesos administrativos que intervienen.

#### **5.2.2. Eficiencia**

Descripción Nominal Eficiencia: Costos asumidos por el Hospital Psiquiátrico Del Salvador de Valparaíso en el proceso de compra de alimentos.

Descripción operacional Eficiencia: Aspectos que tengan relación con el gasto presupuestario, recurso físico y personal involucrado en la adquisición de alimentos, además del tiempo en efectuar la compra.

## **6. Descripción de la muestra**

La muestra corresponde a funcionarios del Subdepartamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador de Valparaíso. Este departamento está constituido por seis personas quienes operan el portal de mercado público, además de contar con el encargado de bodega del establecimiento, en total la muestra está compuesta por siete personas.

## 7. Instrumentos aplicados

El instrumento utilizado en esta investigación corresponde a un cuestionario único que será aplicado al total de la muestra. Presenta preguntas cerradas de carácter dicotómico (si-no) y otras con varias opciones de respuesta.

## 7.1. Encuesta aplicada

**FOLIO: 01**

Encuesta “Análisis de los efectos sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso de la nueva modalidad de compra por volúmenes sobre 10 UTM en Convenio Marco de alimentos”

La siguiente encuesta tiene por objeto medir los efectos que han tenido en la gestión y eficiencia en el Subdepartamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador el cambio de modalidad de compra del Convenio Marco alimentos

Se solicita favor contestar con la máxima sinceridad, la encuesta tiene carácter anónimo y la información obtenida de ella será utilizada para Tesis de Administrador Público de la Universidad de Valparaíso.

**Indicaciones: Por favor conteste el presente cuestionario según su criterio profesional**

Marque la alternativa que más represente su parecer.

1. ¿Cuál es el mecanismo de compra más utilizado en el departamento respecto de las compras de alimentos?
  - a) Convenio Marco
  - b) Trato Directo
  - c) Licitación Pública
  - d) Licitación Privada
2. ¿El cambio en los montos mínimos de orden de compra en convenio marco alimentos ha sido más conveniente para el Hospital?
  - a) Si
  - b) No
3. ¿El cambio de Convenio Marco ha tenido un efecto positivo sobre las políticas o procedimientos de compras del Hospital?
  - c) SI
  - d) NO

4. ¿Cuáles son las mayores complejidades, que como comprador debe enfrentar el Hospital, debido al cambio de convenio?
- a) Productos y servicios con valor más alto.
  - b) Disminución de variedad de productos.
  - c) Procedimientos más engorrosos.
  - d) Entrega más tardía de los bienes o servicios comprados.
  - e) Problemas en la planificación de compras.
  - f) Ninguna de las anteriores.
5. ¿Recibieron alguna capacitación antes de la vigencia del nuevo convenio?
- a) SI
  - b) NO
6. ¿El nuevo convenio resulta más adecuado a las necesidades del Hospital en comparación al convenio anterior?
- a) SI
  - b) NO

### 7.1.1. Desagregación preguntas según variables

Cuadro 5: Desagregación preguntas por variables.

Investigación sobre cambio de modalidad de compra convenio marco alimentos 2018				
Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	
Convenio Marco alimentos 2018	Normativa	Conocimiento de las exigencias del convenio.	5-Recibieron alguna capacitación antes de la vigencia del nuevo convenio?	
			A) SI	
			B) NO	
Gestión	Modalidades de compra	Percepción del funcionario sobre los mecanismos de compra utilizados por el Hospital.	1. ¿Cuál es el mecanismo de compra más utilizado en el departamento respecto de las compras de alimentos?	
			A)CONVENIO MARCO	
			B) TRATO DIRECTO	
			C) LICITACIÓN PÚBLICA	
	Consecuencias	Percepción del funcionario sobre los efectos del cambio de convenio	3- ¿El cambio de Convenio Marco ha tenido un efecto positivo sobre las políticas o procedimientos de compras del Hospital?	A)SI
				B)NO
				4-¿Cuáles son las mayores complejidades, que como comprador debe enfrentar el Hospital, debido al cambio de convenio?
				A)Productos y servicios con valor más alto.
				B)Disminución de variedad de productos.
				C)Procedimientos más engorrosos.
D)Entrega más tardía de los bienes o servicios comprados.				
E)Problemas en la planificación de compras.				
F)Ninguna de las anteriores.				
Eficiencia	Gasto	Percepción sobre los efectos del convenio en	2- ¿El cambio en los montos mínimos de orden de compra en convenio marco alimentos ha sido más conveniente para el Hospital?	

		el Hospital en cuanto a precios	A) SI B) NO
--	--	---------------------------------	----------------

### 7.1.2. Codificación de Datos

Cuadro 6: Codificación datos encuesta.

Investigación sobre cambio de modalidad de compra convenio marco alimentos 2018				
Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Codificación
Convenio Marco alimentos 2018	Normativa	Conocimiento de las exigencias del convenio.	5-Recibieron alguna capacitación antes de la vigencia del nuevo convenio?	
			A) SI	1
			B) NO	2
			6-¿El nuevo convenio resulta más adecuado a las necesidades del Hospital en comparación al convenio anterior? (mismas opciones anteriores)	
Gestión	Modalidades de compra	Percepción del funcionario sobre los mecanismos de compra utilizados por el Hospital.	1. ¿Cuál es el mecanismo de compra más utilizado en el departamento respecto de las compras de alimentos?	

			A) CONVENIO MARCO	1
			B) TRATO DIRECTO	2
			C) LICITACIÓN PÚBLICA	3
			D) LICITACIÓN PRIVADA	4
	Consecuencias	Percepción del funcionario sobre los efectos del cambio de convenio	3- ¿El cambio de Convenio Marco ha tenido un efecto positivo sobre las políticas o procedimientos de compras del Hospital?	
			A) SI	1
			B) NO	2
			4- Cuáles son las mayores complejidades, que como comprador debe enfrentar el Hospital, debido al cambio de convenio?	
			A) Productos y servicios con valor más alto.	1
			B) Disminución de variedad de productos.	2

			C) Procedimientos más engorrosos.	3
			D) Entrega más tardía de los bienes o servicios comprados.	4
			E) Problemas en la planificación de compras.	5
			F) Ninguna de las anteriores.	6
Eficiencia	Gasto	Percepción sobre los efectos del convenio en el Hospital en cuanto a precios	2- ¿El cambio en los montos mínimos de orden de compra en convenio marco alimentos ha sido más conveniente para el Hospital?	
			A) SI	1
			B) NO	2

## 8. Tabulación de Resultados

Cuadro 7: Tabulación datos de encuesta según codificación.

PREGUNTAS	1	2	3	4	5	6
ENCUESTADOS						
1	1	2	2	5	2	2
2	1	2	2	1	2	2
3	1	1	1	2	2	1
4	1	2	2	5	2	2
5	1	2	2	2	2	2
6	1	2	2	5	2	2
7	1	1	2	1	2	2

Cuadro 8: Tabulación datos según respuesta no codificada.

RESULTADOS ENCUESTA "Análisis de percepción de los efectos sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso de la nueva modalidad de compra por volúmenes sobre 10 UTM en Convenio Marco de alimentos"						
NUMERO	1- MECANISMO DE COMPRA	2- CONVENIENCIA	3- EFECTO EN LOS PROCEDIMIENTOS	4- COMPLEJIDADES NUEVO CONVENIO	5 CAPACITACION	6-RESPECTO NECESIDADES DEL HOSPITAL
1	CONVENIO MARCO	NO	NO	PROBLEMAS DE PLANIFICACION	NO	NO
2	CONVENIO MARCO	NO	NO	PRODUCTOS CON MAS VALOR	NO	NO
3	CONVENIO MARCO	SI	SI	MENOR VARIEDAD	NO	SI
4	CONVENIO MARCO	NO	NO	PROBLEMAS DE PLANIFICACION	NO	NO
5	CONVENIO MARCO	NO	NO	MENOR VARIEDAD	NO	NO
6	CONVENIO MARCO	NO	NO	PROBLEMAS DE PLANIFICACION	NO	NO
7	CONVENIO MARCO	SI	NO	PRODUCTOS CON MAS VALOR	NO	NO

## 9. Análisis de Datos

### 9.1. Variable Convenio Marco alimentos 2018 “Dimensión normativa”.

Cuadro 9: Resultados pregunta N°5 Cuestionario

RESPUESTAS	Capacitación	% RESPUESTA
NO	7	100%
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

La respuesta a la pregunta ¿Recibieron alguna capacitación antes de la vigencia del nuevo convenio? Responde el 100% de los encuestados que no han recibido capacitación referente a la nueva modalidad de compra del Convenio Marco Alimentos.

### 9.2. Variable Gestión

#### 9.2.1. Variable gestión según dimensión “Modalidades de compra”

Cuadro 10: “Resultados pregunta n°1 Cuestionario”

RESPUESTAS	MECANISMO COMPRA	DE % RESPUESTA
CONVENIO MARCO	7	100,00%
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>100,00%</b>

Se puede apreciar que a la pregunta número 1 del cuestionario que hace referencia a la modalidad de compra más utilizada para la adquisición de alimentos, el 100% de los encuestados afirma que corresponde a órdenes de compra emitidas a través de convenio marco alimentos. Situación que se comprueba con el reporte emitido por mercado público en relación con las compras efectuadas durante el año 2018 por el Hospital Del Salvador de Valparaíso (Cuadro 10), donde se indica que, de 2.496 órdenes de compra emitidas por el Hospital, 2.121 corresponden a convenio marco.

Cuadro 11: “Cuadro de mando integral órdenes de compra Hospital Del Salvador 2018”

Procedencia OC	Monto total USD	% Monto Total USD	Cantidad OC	% Cantidad OC
Proveniente de convenio marco	588.392	31,74	2.121	85,0
Proveniente de licitación pública	1.133.548	61,14	335	13,4
Proveniente de Trato directo	131.955	7,12	40	1,6
<b>Total OC</b>	<b>1.853.895</b>	<b>100,00</b>	<b>2.496</b>	<b>100,0</b>

### 9.2.2. Variable Gestión según dimensión “Consecuencias del Convenio marco para el Hospital Del Salvador de Valparaíso”

Cuadro 12 ” Resultados pregunta n°4 Cuestionario referente a las mayores complejidades que presenta el convenio marco 2018”

EFFECTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS	RESPUESTAS A PREGUNTA N°4	% RESPUESTA	DE
MENOR VARIEDAD	2	28,57%	
PROBLEMAS DE PLANIFICACION	3	42,86%	
PRODUCTOS CON MAS VALOR	2	28,57%	
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>100,00%</b>	

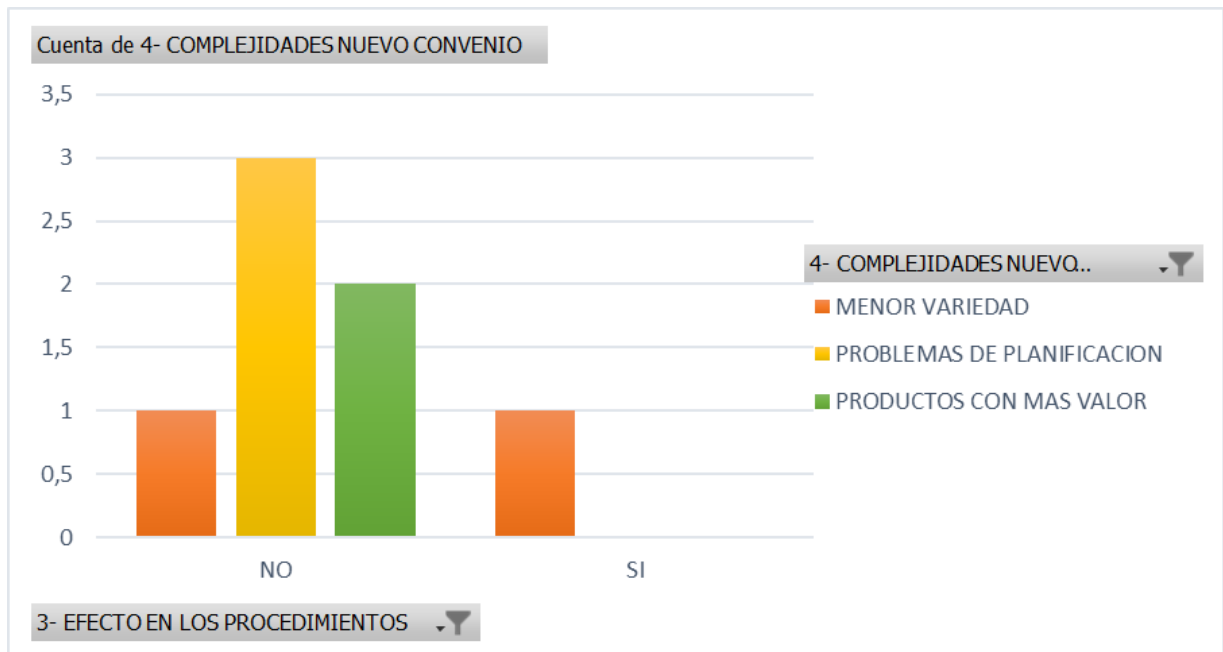
El cuadro 12 muestra que 42.86% de los funcionarios encuestados percibe que la mayor complejidad que les afecta como funcionarios del departamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador de Valparaíso, corresponden a aspectos relacionados con la planificación de compras. Además, se evidencia que existe una misma ponderación a las opciones de que existe menor variedad de productos y productos con más valor respecto del convenio anterior 28,57%.

Cuadro 13 “Cruce de respuestas según dimensión consecuencias variable gestión”

EFFECTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS	EN LOS MENOR VARIEDAD	PROBLEMAS DE PLANIFICACION	DE PRODUCTOS CON MAS VALOR	Total general
NO	1	3	2	6
SI	1			1
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

En el cuadro precedente se evidencia la dinámica de respuesta que tuvieron los funcionarios respecto a esta variable en las dos preguntas del cuestionario, primero rescatar que 6 de los 7 funcionarios respondieron con afirmación “NO” a la pregunta ¿El cambio en los montos mínimos de orden de compra en convenio marco alimentos ha sido más conveniente?, mientras que 50% responde que los mayores problemas originados por la entrada en vigencia del convenio son respecto a problemas de planificación en las compras.

Grafico 1: “Cruce de respuestas dimensión Consecuencias de implementación convenio marco 2018 en variable gestión”



### 9.3. Variable Eficiencia “Dimensión gasto”

Cuadro 14 ” Respuesta a pregunta n°2 cuestionario dimensión gasto”

RESPUESTA	Conveniencia del convenio para el Hospital	% de respuesta
NO	5	71,43%
SI	2	28,57%
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>100,00%</b>

Del total de los encuestados el 71,43% posee la percepción de que el Convenio Marco alimentos es menos conveniente para el hospital por los montos mínimos de compra, que cabe recordar son 10 UTM. A pesar de que la mayoría de los funcionarios expresa una percepción respecto de la conveniencia para el Hospital, 2 funcionarios manifiestan una percepción positiva sobre lo mismo.

Para comprobar la información arrojada por la encuesta en cuanto a variedad y precios de productos del nuevo convenio y la conveniencia para el Hospital respecto del anterior. Se ha diseñado una canasta de alimentos (Cuadro 14) que recoge información de productos de órdenes de compra (Anexo 2) que generaba el departamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador de Valparaíso con el convenio anterior.

Cuadro 15: “Canasta de alimentos Convenio Marco Alimentos 2013”

Canasta de alimentos convenio 2013						
PRODUCTO	FORMATO	PRECIO NETO UNITARIO	PRECIO BRUTO UNITARIO	PROVEEDOR	OC	
SEMOLA	1KG	\$ 1.089	\$ 1.296	MACROFOOD	<b>900-1363-CM18</b>	
MAICENA	1KG	\$ 1.089	\$ 1.296	MACROFOOD		
SALSA BLANCA	1KG	\$ 1.570	\$ 1.868	MACROFOOD		
SEMOLA CON LECHE	1KG	\$ 1.333	\$ 1.586	MACROFOOD		
FLAN CON LECHE	1KG	\$ 1.458	\$ 1.735	MACROFOOD		

CALDO DE CARNE	1KG	\$ 1.234	\$ 1.468	MACROFOOD	<b>900-1651-CM18</b>
JUGO EN POLVO	1KG	\$ 1.526	\$ 1.816	MACROFOOD	
LOMITO DE CERDO	1KG	\$ 2.975	\$ 3.540	CARNES AG	
PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	1KG	\$ 2.427	\$ 2.888	CARNES AG	
PECHUGA DE POLLO ENTERA	1KG	\$ 1.980	\$ 2.356	CARNES AG	
PULPA DESHUEZADA	1KG	\$ 2.970	\$ 3.534	CARNES AG	
POLLO GANSO ENTERO	1KG	\$ 4.081	\$ 4.856	CARNES AG	
CHORIZO PARRILLERO	1KG	\$ 2.607	\$ 3.102	CARNES AG	
ZAPALLO CAMOTE	1KG	\$ 398	\$ 474	FUENTES ESTAY	<b>900-1609-CM18</b>
BETARRAGA	1KG	\$ 454	\$ 540	FUENTES ESTAY	
CEBOLLA	1KG	\$ 448	\$ 533	FUENTES ESTAY	
CILANTRO	ATADO	\$ 263	\$ 313	FUENTES ESTAY	
LECHUGA ESCAROLA	UNIDAD	\$ 496	\$ 590	FUENTES ESTAY	
TOMATE	1KG	\$ 911	\$ 1.084	FUENTES ESTAY	
ZANAHORIA	1KG	\$ 390	\$ 464	FUENTES ESTAY	
LECHE 12%	1KG	\$ 3.180	\$ 3.784	SABORES DEL ALMA	<b>900-1721-CM18</b>
AZUCAR GRANULADA	1KG	\$ 684	\$ 814	SABORES DEL ALMA	
TRITON CHOCOLATE	126 GR	\$ 380	\$ 452	SABORES DEL ALMA	
NESCAFE	50 GRS	1395,5	\$ 1.661	SABORES DEL ALMA	

TE SUPREMO ETIQUETA NEGRA	CAJA 20 BOLSAS	\$ 758	\$ 902	SABORES DEL ALMA	
AGUA MINERAL CCU SIN GAS	5 LT	\$ 1.156	\$ 1.376	SABORES DEL ALMA	
PRIMAVERA CONGELADA	1KG	\$ 1.090	\$ 1.297	CARNES AG	<b>900-1647- CM18</b>
POROTOS GRANADOS CONGELADOS	1KG	\$ 1.950	\$ 2.321	CARNES AG	
PASTA DE CHOCLO	1KG	1504	\$ 1.790	CARNES AG	

El cuadro que se presenta a continuación, indica los precios que existen en el convenio marco 2018 de los productos de la canasta realizada, además de contemplar proveedores y los ID que los identifica en el portal mercado público.

Cuadro 16 “Canasta de alimentos convenio 2018”

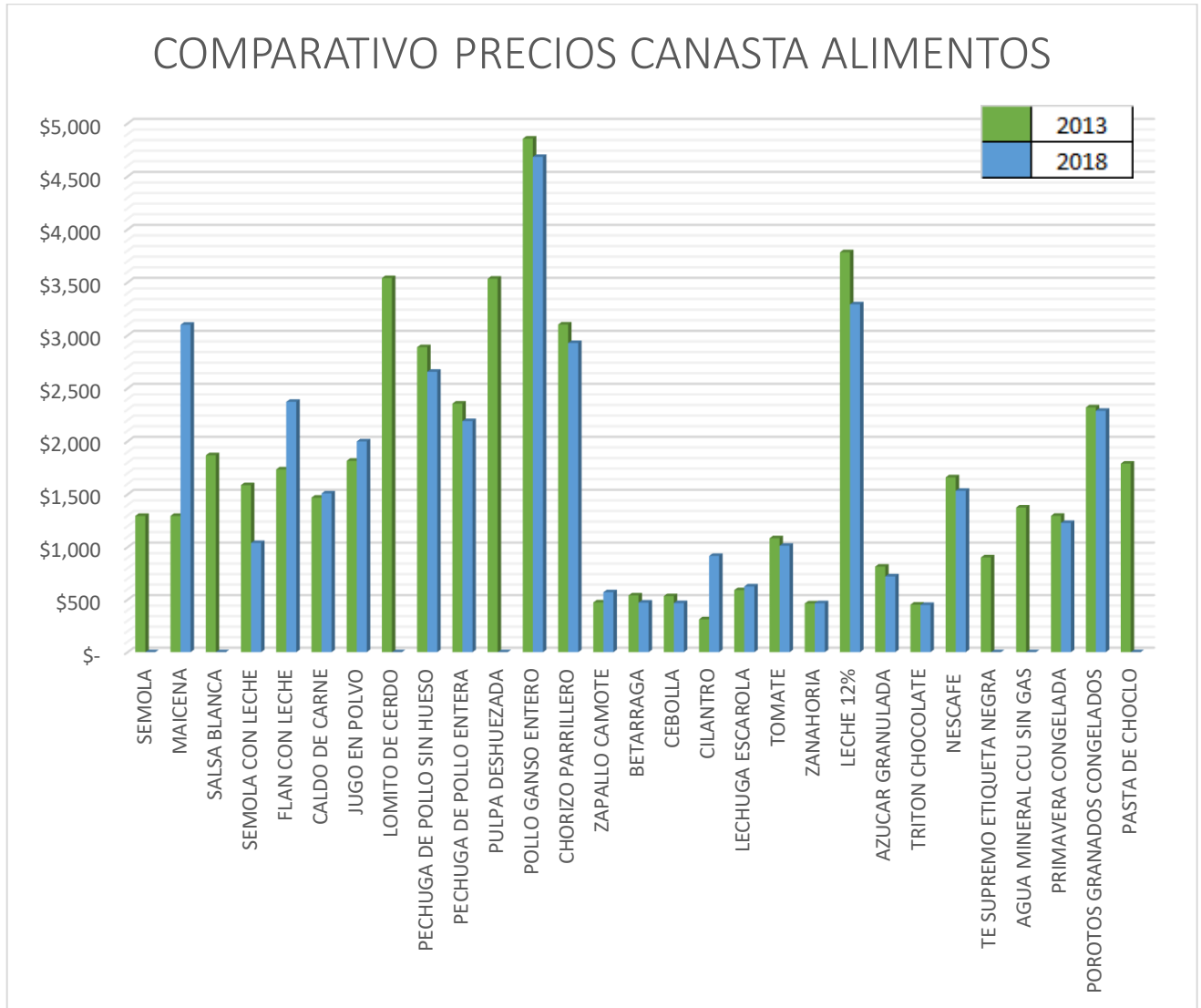
<b>Canasta de alimentos convenio 2018</b>				
<b>PRODUCTO</b>	<b>FORMATO</b>	<b>PRECIO BRUTO UNITARIO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>ID</b>
<b>SEMOLA</b>	1KG	FORMATO INEXISTENTE		
<b>MAICENA</b>	1KG	\$ 3.100	SIDAPT	1454854
<b>SALSA BLANCA</b>	1KG	NO SE ENCUENTRA EN CONVENIO		
<b>SEMOLA CON LECHE</b>	1KG	\$ 1.039	FOODGROUP	1563349
<b>FLAN CON LECHE</b>	1KG	\$ 2.373	GAG	1437499
<b>CALDO DE CARNE</b>	1KG	\$ 1.508	SABORES DEL ALMA	1437139
<b>JUGO EN POLVO</b>	1KG	\$ 1.999	FUENTES ESTAY	1438324
<b>LOMITO DE CERDO</b>	1KG	FORMATO INEXISTENTE		
<b>PECHUGA DE POLLO SIN HUESO</b>	1KG	\$ 2.656	COMERCIAL CASTRO	1471279
<b>PECHUGA DE POLLO ENTERA</b>	1KG	\$ 2.191	CARNES AG	1471519
<b>PULPA DESHUEZADA</b>	1KG	NO SE ENCUENTRA EN CONVENIO		
<b>POLLO GANSO ENTERO</b>	1KG	\$ 4.684	ALIMENTOS S Y F LTDA	1464244
<b>CHORIZO PARRILLERO</b>	1KG	\$ 2.928	CARNES AG	1482964
<b>ZAPALLO CAMOTE</b>	1KG	\$ 570	FUENTES ESTAY	1475599
<b>BETARRAGA</b>	1KG	\$ 472	FUENTES ESTAY	1461394

<b>CEBOLLA</b>	1KG	\$ 467	FUENTES ESTAY	1461619
<b>CILANTRO</b>	ATADO	\$ 916	FUENTES ESTAY	1462669
<b>LECHUGA ESCAROLA</b>	UNIDAD	\$ 625	FUENTES ESTAY	1467859
<b>TOMATE</b>	1KG	\$ 1.013	FUENTES ESTAY	1473859
<b>ZANAHORIA</b>	1KG	\$ 466	FUENTES ESTAY	1475464
<b>LECHE 12%</b>	1KG	\$ 3.293	FOODGROUP	1562845
<b>AZUCAR GRANULADA</b>	1KG	\$ 721	GYS	1450144
<b>TRITON CHOCOLATE</b>	126 GR	\$ 449	GYS	1452349
<b>NESCAFE</b>	50 GRS	\$ 1.533	SABORES DEL ALMA	1450264
<b>TE SUPREMO ETIQUETA NEGRA</b>	CAJA 20 BOLSAS	NO SE ENCUENTRA EN CONVENIO		
<b>AGUA MINERAL CCU SIN GAS</b>	5 LT	FORMATO INEXISTENTE		
<b>PRIMAVERA CONGELADA</b>	1KG	\$ 1.230	GAG	1473214
<b>POROTOS GRANADOS CONGELADOS</b>	1KG	\$ 2.288	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS PEHUEN LIMITADA	1493104
<b>PASTA DE CHOCLO</b>	1KG	NO SE ENCUENTRA EN CONVENIO		

Queda en evidencia luego de revisar los cuadros, que la variedad de productos y el formato de estos se ve disminuido con respecto al convenio anterior. Se puede apreciar también la fluctuación de precios más económicos, por ejemplo, la pechuga de pollo entera que varía en -7,01%, productos con mayor valor, por ejemplo, la maicena de 1kg que aumenta en un 239,19% respecto del convenio 2013.

A continuación, se graficará la información contenida en las tablas anteriores para lograr una visualización de los cambios en precios y variedad de los productos del nuevo Convenio Marco respecto del adjudicado el 2013.

Gráfico 2: Comparativo canasta de alimentos productos convenio marco 2013 y vigente”



## CONCLUSIONES

Finalmente, luego de revisar la literatura y el análisis de la encuesta realizada a funcionarios del departamento de Abastecimiento del Hospital del Salvador de Valparaíso se concluye lo siguiente:

1. El Sistema de Información Mercado Público ha contribuido en los principios de transparencia de la actividad Estatal, puesto que toda persona puede acceder a la página y ver las compras que realiza cada institución, ver las licitaciones en cada uno de sus estados, y a su vez pueden fiscalizar, ya que, pueden gestionar reclamos a través de la página de Mercado Público, y por medio de la OIRS de cada institución.
2. Se evidencia que la cantidad de productos que no se encuentran en Convenio Marco y aquellos que tienen un mayor valor respecto del Convenio anterior corresponden a los mínimos. El principal problema que presenta el departamento de abastecimiento con el nuevo Convenio Marco alimentos es la exigencia del monto mínimo de orden de compra 10 UTM por proveedor, puesto que como se expuso los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco, pero con proveedores distintos la gran mayoría, lo que genera una complejidad a la hora de realizar la orden de compra por ser los requerimientos del Hospital Del Salvador de Valparaíso mínimos por producto.
3. En cuanto a la gestión del convenio, los encuestados señalaron que los principales problemas serían con la planificación de compras. Hecho preocupante, puesto que podrían caer en malas prácticas, como por ejemplo homologar productos al no contar con requerimientos que cumplan el monto mínimo, productos que no se encuentren en convenio, proveedor por producto y tiempo que permita dar una mejor respuesta a dicho convenio.
4. Las deficiencias percibidas en la planificación de compras y el tener que cumplir con un monto mínimo de orden de compra el Hospital Del Salvador de Valparaíso, podría generar sobre stock de ciertos productos, que se adquirieron en exceso por la obligación de cumplir con el mínimo de las 10 UTM.

5. En cuanto a la capacitación de la nueva modalidad de compra, es preocupante que ningún funcionario del área de abastecimiento haya recibido capacitación, principalmente porque son ellos los que se involucran directamente con el proceso de cambio.

No obstante, es preciso señalar que la Dirección de Compras y Contratación Pública genera capacitaciones y módulos de aprendizaje a través de su página de capacitación. Cursos que son modalidad e-learning y otra modalidad presencial. Por tanto es necesario que los funcionarios de la unidad estén al día en cuanto a los cursos que se realizan en la plataforma e inscribirse para lograr aplicar los cambios a las modalidades de adquisición de manera más eficiente.

6. Se evidencia que el departamento cumple correctamente con los mecanismos de compras establecidos según la Ley de Compras y el reglamento de la Ley N°19.886, puesto que el mayor mecanismo de adquisición durante el año 2018 según el reporte emitido por Mercado público lo refleja.

## **CAPITULO III: PROPUESTA TECNICA**

### **1. Actualización de Manual de Procedimientos de Compras del Hospital Del Salvador de Valparaíso**

El actual Manual de Procedimientos de Compras actualizado al año 2017 indica ,en su punto 5 referente al Plan Anual de Compras (PAC), lo siguiente (Hospital Del Salvador de Valparaiso, 2017, pág. 12):

- a. El Subdirector Administrativo solicita los requerimientos de bienes y servicios a contratar durante el año siguiente, a todas las Unidades de requirentes que pertenecen al Hospital del Salvador de Valparaíso.
  
- b. El Subdepartamento de Abastecimiento recepciona la solicitud, consolida y valoriza las solicitudes. Al mismo tiempo el Subdepartamento de Abastecimiento entrega a la Subdirección Administrativa un consumo histórico de 12 meses, de todas las Unidades. Que luego envía a la Subdirección Administrativa para establecer brechas de acuerdo al consumo histórico y consolidado recibido.

Para cumplir con el objetivo de la Planificación Anual de Compras, que es que el organismo se planifique en cuanto a los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de su unidad durante el año próximo, se recomienda que el punto sea de la siguiente manera.

- El Subdirector administrativo solicita los requerimientos de bienes y servicios necesarios durante el año siguiente, a todas las unidades requirentes del Hospital. Reporte que deberá venir con producto detallado y valorizado según lo indicado en portal Mercado Publico, en caso de no existir producto en Convenio Marco y que no se pueda cambiar por alguno alternativo valorizarlo según el mercado.

Este cambio responde principalmente a que el departamento de Abastecimiento puede no entender el bien o servicio que se requiere en la unidad y por ende valorizarlo de manera errónea. Además se hace necesario que las Unidades requirentes participen en el proceso completo de la Planificación Anual de Compras, puesto que siempre fue ese el espíritu de que existiese.

Dicha planificación mejoraría en gran medida los problemas que presentan a la fecha en el departamento de Abastecimiento con respecto a la adquisición de alimentos, puesto que si se hicieran de la manera propuesta se tendría un aproximado de compra de cada alimento lo que otorga la posibilidad al Departamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador de Valparaíso de contactarse con proveedores para solicitar rebajas de precios, disponibilidad de productos, despacho parcializado de la mercadería y controlar el stock de bodega , lo que se traduce en una mejora en la gestión de compras y mejor uso de los recursos públicos.

El punto 6.1 sobre las solicitudes de adquisición de bienes o servicios se señalan los requisitos mínimos que debe cumplir la solicitud para que sea visada por el Subdirector Administrativo que son las siguientes (Hospital Del Salvador de Valparaíso, 2017, pág. 14):

- ✓ Fecha. (En caso que la solicitud sea virtual, regirá la fecha que señale el correo electrónico)
- ✓ Unidad Requirente.
- ✓ Nombre Solicitante.
- ✓ Centro de Costo.
- ✓ Tipos de Compra o Contratación de Servicios.
- ✓ Valor aproximado del Costo de la Solicitud.
- ✓ Descripción de la Solicitud.
- ✓ Fecha estimada para la compra de bien y/o contratación de servicios.
- ✓ Justificación de la Solicitud en cada caso según corresponda.
- ✓ Documentación Adjunta.

A este punto se propone agregar el ID de producto de encontrarse en Convenio Marco y de no poder cambiarse por un artículo similar o que cumpla alguna de las características el requirente debiese indicar los proveedores a cotizar junto con las especificaciones técnicas. Esto con el fin de mejorar la gestión del departamento de Abastecimiento, reducir tiempos en buscar productos e incluso evitar que se compre erróneamente algún bien o servicio que implicaría un gasto innecesario para el Hospital Del Salvador de Valparaíso.

El modo de buscar los Id, debe indicarse en el nuevo manual haciendo el siguiente paso a paso:

PASO 1 : Entrar a la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y dar click en tienda Convenio Marco.



Encuentra hasta **3985** oportunidades de negocio en todo Chile

¿Qué deseas vender al Estado?

[Explorar todas las licitaciones](#)

[Órdenes de compra](#) [Contratos](#) [Consultas al mercado](#) [Grandes compras](#)

PASO 2: Escribir en la barra buscadora el bien o servicio que se requiere y luego dar click en buscar.



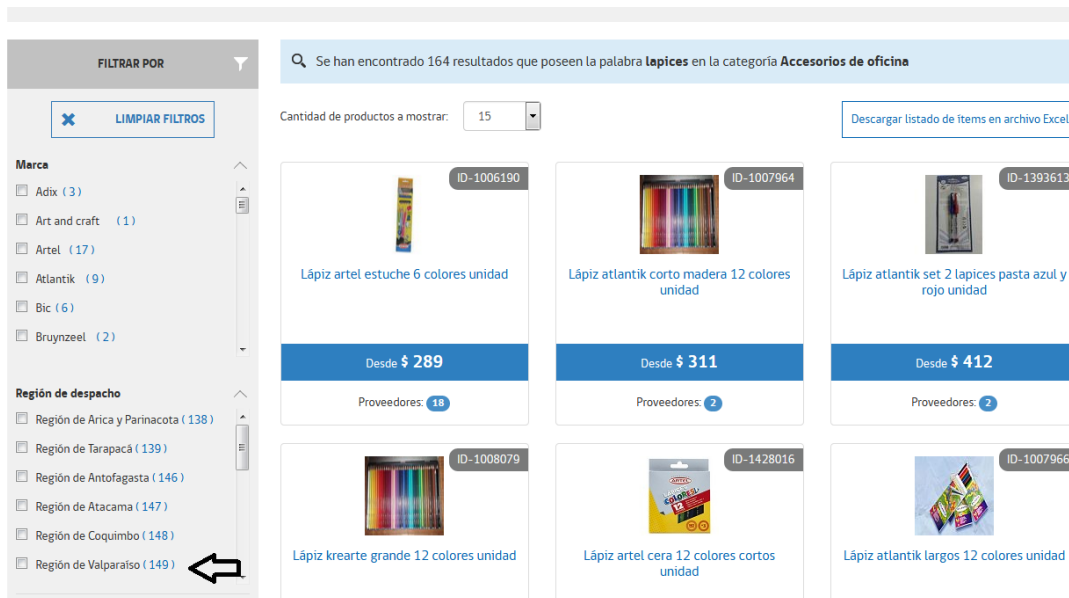
PASO 3: Elegir el Convenio Marco que se ajuste a las necesidades de lo que requiero. Por ejemplo si son lápices de escritorio debo dar click en accesorios de oficina, artículos escolares o artes y manualidades.

Se han encontrado 9 convenios que poseen la palabra **lapices**

Selecciona la opción más cercana a tu búsqueda.

<p>Cm artículos de escritorio y papelería (194)</p> <p><b>4 categoría(s)</b></p> <p>1.- Accesorios de oficina (164)          2.- Artículos escolares (27)          3.- Artes y manualidades (2)          4.- Papel escolar (1)</p>	<p>Material didáctico, implementos deportivos e instrumentos musicales (categoría material didactico) (20)</p> <p><b>5 categoría(s)</b></p> <p>1.- Música y arte (6)          2.- Equipamiento sala cuna y jardín infantil (5)          3.- Juego de mesa (4)          4.- Lenguaje (4)          5.- Instrumentos de música y</p>	<p>Cm libros, revistas, películas y música (13)</p> <p><b>1 categoría(s)</b></p> <p>1.- Libro impreso (13)</p>	<p>Convenio marco de hardware, licencias de software y recursos educativos digitales (10)</p> <p><b>5 categoría(s)</b></p> <p>1.- Pizarras interactivas (4)          2.- Accesorios tablet (2)          3.- Bolso portátiles (2)          4.- Tabla digitalizadora (1)          5.- Videoproyectores (1)</p>
<p>Cm mobiliario gral, oficina, escolar, clínico, urbano (6)</p> <p><b>4 categoría(s)</b></p> <p>1.- Gabinete escolar (2)          2.- Pizarra para marcador de tinta</p>	<p>Artículos de ferretería, materiales para la construcción y electrohogar (5)</p> <p><b>2 categoría(s)</b></p> <p>1.- Ropa de trabajo, seguridad (4)          2.- Iluminación (1)</p>	<p>Convenio marco de servicios de impresión, fotocopiado y artículos corporativos (2)</p> <p><b>1 categoría(s)</b></p> <p>1.- Lápices promocionales y metálicos (2)</p>	<p>Ortesis, prótesis, endoprótesis e insumos de salud (2)</p> <p><b>1 categoría(s)</b></p> <p>1.- Agujas (2)</p>

PASO 4: Seleccionar la Región de despacho, que en caso del Hospital Del Salvador de Valparaíso es la Región de Valparaíso.



**FILTRAR POR**  
 LIMPIAR FILTROS

Se han encontrado 164 resultados que poseen la palabra **lapices** en la categoría **Accesorios de oficina**

Cantidad de productos a mostrar: 15

Descargar listado de ítems en archivo Excel

<p>ID-1006190</p> <p>Lápiz artel estuche 6 colores unidad</p> <p>Desde \$ 289</p> <p>Proveedores: 18</p>	<p>ID-1007964</p> <p>Lápiz atlantik corto madera 12 colores unidad</p> <p>Desde \$ 311</p> <p>Proveedores: 2</p>	<p>ID-1393613</p> <p>Lápiz atlantik set 2 lapices pasta azul y rojo unidad</p> <p>Desde \$ 412</p> <p>Proveedores: 2</p>
<p>ID-1008079</p> <p>Lápiz krearte grande 12 colores unidad</p>	<p>ID-1428016</p> <p>Lápiz artel cera 12 colores cortos unidad</p>	<p>ID-1007966</p> <p>Lápiz atlantik largos 12 colores unidad</p>

PASO 5: Copiar ID que está ubicado en la selección de la imagen y enviarlo en el requerimiento.

[Volver](#)



### LÁPIZ ARTEL ESTUCHE 6 COLORES UNIDAD

ID: 1006190

Convenio Marco: [CM Artículos de Escritorio y Papelería](#)

Precio desde **\$ 289**

Inicia sesión Comprador

- Descripción (+)
- Características del producto (+)
- Atributos extendidos (+)

## 2. Compras a través de Micro compra

La Micro compra se define como “toda compra por montos menores o iguales a 10 UTM que se debe realizar de manera simple y ágil.” (CHILECOMPRA, 2018), este tipo de mecanismo de compra se fundamenta en lo expuesto en el Reglamento de la Ley 19.886 en artículo 9° numeral 8, donde se señala que compras menores o iguales a 10 UTM son sujetas a contratación directa por el monto a transar y señala que en la resolución fundada de justificación al trato directo deberá indicarse este numeral como una causal para proceder a tal mecanismo de compra, además de otras que estuviesen contempladas en la Ley como: alto impacto social, contrato de urgencia o imprevisto, contratación de servicios especializados, entre otras señaladas en el Artículo 9° numeral 7 de letra a) hasta n).

Además de cumplir con lo señalado anteriormente, también se debe contar con 3 cotizaciones las que deben ser solicitadas y recepcionadas a través del portal Mercado Público. Esto sirve como antecedente para cuando se efectuó la Micro compra que se eligió la oferta más económica para la compra.

Esta modalidad de compra corresponde a un trato directo, pero la Dirección de Compras y Contratación Pública ha indicado en Directiva de Contratación Pública N°30 (Dirección de Contratación y Compras Públicas, 2017, págs. 3-5) que Micro compra corresponde a trato directo, pero han decidido darle el nombre de Micro Compra a la modalidad de adquisición por montos menores o iguales a 10 UTM con el fin de generar un proceso más ágil y eficiente para el comprador. Es en ese sentido que recomiendan en la Directiva N°30 que para la emisión del acto administrativo correspondiente que fundamente la adquisición a través de esta modalidad cumpla con delegación de facultades y firmas correspondientes, esto con el fin de hacer un proceso más expedito y con menos burocracia tratándose de montos no tan elevados.

De esta forma entonces, es que esta recomendación podría subsanar los problemas que tienen en el Departamento de Abastecimiento del hospital Del Salvador de Valparaíso, puesto que de no lograr planificarse como es lo esperado, o requerir de compras menores a 10 UTM con razón justificada podrán agilizar los procesos administrativos a través de esta modalidad. Hecho que solo se cumplirá si efectivamente delegan las facultades y firmas como señala la Directiva N°30, de lo contrario el proceso será engorroso y más lento de lo que realmente se espera.

## REFLEXIONES FINALES

La importancia de hacer un buen uso de los recursos públicos nos corresponde a todos, pero sin duda que hay que enfocarse con mayor énfasis en aquellos que son los encargados de gastar los recursos, y donde hay que entregarle herramientas para que logren un mejor uso y que respondan a las necesidades que necesitan cubrir. Es por ello que esta investigación es tan importante, generar mejoras en el departamento de Abastecimiento y en las políticas de los organismos públicos en general podría generar un ahorro significativo para el Estado.

Sin duda, que las plataformas y herramientas que posee la ciudadanía en estos tiempos generan un control en todo ámbito al aparato estatal, pero tal control no es suficiente si se siguen haciendo uso de malas prácticas en el Estado e insisten en la no conciencia de los recursos de todos los ciudadanos. Los recursos son escasos y las necesidades múltiples, es por esta razón que esta investigación espera contribuir con un grano de arena para que el Hospital Psiquiátrico Del Salvador de Valparaíso logre una mejor gestión y utilización de los recursos que pueden destinarse a otras necesidades que tienen o puedan presentar en un futuro.

## Referencias

- BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL. (2003). *LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE*. MINISTERIO DE HACIENDA. VALPARAISO: BCN.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2003). *Historia de la ley n° 19.886*. Valparaíso: bcn.
- CASETTI, M. M. (2014). Nueva Gestión Pública en Chile: Orígenes y efectos. *Rev. cienc. polít. (Santiago) vol.34 no.2 Santiago 2014*, 9-10.
- CHILECOMPRA. (2017). *CIRCULAR 28 Código de Ética sobre la probidad en las compras públicas*". SANTIAGO: CHILECOMPRA.
- CHILECOMPRA. (20 de octubre de 2018). *¿QUIENES SOMOS? CHILECOMPRA*. Obtenido de Direccion chilecompra: <https://www.chilecompra.cl/mision-vision-y-objetivos/>
- CHILECOMPRA. (5 de Noviembre de 2018). *Conoce la Micro Compra*. Obtenido de ChileCompra : <https://www.chilecompra.cl/microcompra-el-canal-express-del-estado/>
- CHILECOMPRA. (2019). *CUADRO DE MANDO INTEGRAL ENERO-DICIEMBRE 2018*.
- COOPER, R. (2002). *THE POST MODERN STATE*. LONDRES: Reordering the World: The Long Term Implications of September 11" publicada por The Foreign Policy Cente.
- DIRECCION CHILECOMPRA. (12 de DICIEMBRE de 2018). *NORMATIVA*. Obtenido de CHILECOMPRA: <https://www.chilecompra.cl/category/centro-de-documentacion/normativa/directivas-de-compra/>
- Dirección de compras y contratación pública. (2014). *Adjudica propuesta pública ID N° 2239-23-LP13, para*. SANTIAGO.
- Dirección de Compras y Contratación Pública. (2017). *Resolución n°7 Aprueba bases tipo de licitación pública para el Convenio Marco Alimentos*. Santiago.
- Dirección de Compras y Contratación Pública. (2018). *Resolución exenta N°334-B*. Santiago.
- Dirección de compras y contratación pública. (2013). *Aprueba bases tipo de licitación pública para Convenio Marco de Alimentos Percibles y No Percibles*. SANTIAGO.
- Dirección de Contratación y Compras Públicas. (2017). *Directiva de Contratación Pública N°30*. Santiago.
- División de la Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Digital. (19 de mayo de 2016). *Acerca de UMGD*. Obtenido de Unidad de Modernizacion y Gobierno Digital : <http://www.modernizacion.gob.cl/es/acerca/>
- HDS SALVADOR. (10 de DICIEMBRE de 2018). *ORGANIGRAMA*. Obtenido de HOSPITAL DEL SALVADOR DE VALPARAÍSO: <https://www.hdsalvador.cl/organigrama>
- Hospital Del Salvador de Valparaiso. (2017). *Manual de Procedimientos de compras y gestion de inventarios*. VALPARAISO.

Hospital del Salvador de Valparaíso. (10 de DICIEMBRE de 2018). *Nuestra Historia, HDS*. Obtenido de <https://www.hdsalvador.cl/nuestra-historia>

MINISTERIO DE HACIENDA. (2004). *REGLAMENTO DE LA LEY Nº19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS*. SANTIAGO.

Ortiz Mármol, E., & Rincón Leal, Y. (2006). La política social en América Latina en el marco del desarrollo humano y la democracia. *REVISTA VENEZOLANA DE CIENCIAS SOCIALES*, 164.

Presidencia del Consejo de Ministros, G. d. (2013). *POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTION PÚBLICA AL 2021*. Obtenido de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/PNMGP.pdf>

SAMPIERI, R. H. (2014). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. MEXICO: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A.

VARGAS, P. O. (2003). *ESTADO, GOBIERNO Y GESTION PUBLICA*. SANTIAGO.

## ANEXOS

### ANEXO 1 ENCUESTAS

Universidad de Valparaíso CHILE | Escuela de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FOLIO: 01

Encuesta "Análisis de los efectos sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso de la nueva modalidad de compra por volúmenes sobre 10 UTM en convenio marco de alimentos"

Objetivo: La siguiente encuesta tiene por objeto medir los efectos que han tenido en la gestión y eficiencia en el Subdepartamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador el cambio de modalidad de compra del Convenio Marco alimentos

Se solicita favor contestar con la máxima sinceridad, la encuesta tiene carácter anónimo y la información obtenida de ella será utilizada en tesis para optar al título de administrador público y al grado de licenciado en administración pública de la Universidad de Valparaíso.

**Indicaciones: Por favor conteste el presente cuestionario según su criterio profesional**

Marque la alternativa que más represente su parecer.

- ¿Cuál es el mecanismo de compra más utilizado en el departamento respecto de las compras de alimentos?  
 a) Convenio Marco  
 b) Trato Directo  
 c) Licitación Pública  
 d) Licitación Privada
- ¿El cambio en los montos mínimos de orden de compra en convenio marco alimentos ha sido más conveniente para el Hospital?  
 a) Si  
 b) No
- ¿El cambio de Convenio Marco ha tenido un efecto positivo sobre las políticas o procedimientos de compras del Hospital?  
 a) SI  
 b) NO
- ¿Cuáles son las mayores complejidades, que como comprador debe enfrentar el Hospital, debido al cambio de convenio?

1

- a) Productos y servicios con valor más alto.
- b) Disminución de variedad de productos.
- c) Procedimientos más engorrosos.
- d) Entrega más tardía de los bienes o servicios comprados.
- e) Problemas en la planificación de compras.
- f) Ninguna de las anteriores.

5. ¿Recibieron alguna capacitación antes de la vigencia del nuevo convenio?

- a) SI
- b) NO

6. ¿El nuevo convenio resulta más adecuado a las necesidades del Hospital en comparación al convenio anterior?

- a) SI
- b) NO



FOLIO: 02

Encuesta “Análisis de los efectos sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso de la nueva modalidad de compra por volúmenes sobre 10 UTM en convenio marco de alimentos”

Objetivo: La siguiente encuesta tiene por objeto medir los efectos que han tenido en la gestión y eficiencia en el Subdepartamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador el cambio de modalidad de compra del Convenio Marco alimentos

Se solicita favor contestar con la máxima sinceridad, la encuesta tiene carácter anónimo y la información obtenida de ella será utilizada en tesis para optar al título de administrador público y al grado de licenciado en administración pública de la Universidad de Valparaíso.

**Indicaciones: Por favor conteste el presente cuestionario según su criterio profesional**

Marque la alternativa que más represente su parecer.

1. ¿Cuál es el mecanismo de compra más utilizado en el departamento respecto de las compras de alimentos?
  - a) Convenio Marco
  - b) Trato Directo
  - c) Licitación Pública
  - d) Licitación Privada
2. ¿El cambio en los montos mínimos de orden de compra en convenio marco alimentos ha sido más conveniente para el Hospital?
  - a) Si
  - b) No
3. ¿El cambio de Convenio Marco ha tenido un efecto positivo sobre las políticas o procedimientos de compras del Hospital?
  - a) SI
  - b) NO
4. ¿Cuáles son las mayores complejidades, que como comprador debe enfrentar el Hospital, debido al cambio de convenio?

1

- a) Productos y servicios con valor más alto.
- b) Disminución de variedad de productos.
- c) Procedimientos más engorrosos.
- d) Entrega más tardía de los bienes o servicios comprados.
- e) Problemas en la planificación de compras.
- f) Ninguna de las anteriores.

5. ¿Recibieron alguna capacitación antes de la vigencia del nuevo convenio?

- a) SI
- b) NO

6. ¿El nuevo convenio resulta más adecuado a las necesidades del Hospital en comparación al convenio anterior?

- a) SI
- b) NO

FOLIO: 03

Encuesta "Análisis de los efectos sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso de la nueva modalidad de compra por volúmenes sobre 10 UTM en convenio marco de alimentos"

Objetivo: La siguiente encuesta tiene por objeto medir los efectos que han tenido en la gestión y eficiencia en el Subdepartamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador el cambio de modalidad de compra del Convenio Marco alimentos

Se solicita favor contestar con la máxima sinceridad, la encuesta tiene carácter anónimo y la información obtenida de ella será utilizada en tesis para optar al título de administrador público y al grado de licenciado en administración pública de la Universidad de Valparaíso.

**Indicaciones: Por favor conteste el presente cuestionario según su criterio profesional**

Marque la alternativa que más represente su parecer.

1. ¿Cuál es el mecanismo de compra más utilizado en el departamento respecto de las compras de alimentos?  
 a) Convenio Marco  
b) Trato Directo  
c) Licitación Pública  
d) Licitación Privada
2. ¿El cambio en los montos mínimos de orden de compra en convenio marco alimentos ha sido más conveniente para el Hospital?  
 a) Si  
b) No
3. ¿El cambio de Convenio Marco ha tenido un efecto positivo sobre las políticas o procedimientos de compras del Hospital?  
 a) SI  
b) NO
4. ¿Cuáles son las mayores complejidades, que como comprador debe enfrentar el Hospital, debido al cambio de convenio?

- a) Productos y servicios con valor más alto.
- b) Disminución de variedad de productos.
- c) Procedimientos más engorrosos.
- d) Entrega más tardía de los bienes o servicios comprados.
- e) Problemas en la planificación de compras.
- f) Ninguna de las anteriores.

5. ¿Recibieron alguna capacitación antes de la vigencia del nuevo convenio?

- a) SI
- b) NO

6. ¿El nuevo convenio resulta más adecuado a las necesidades del Hospital en comparación al convenio anterior?

- a) SI
- b) NO

FOLIO: 04

Encuesta "Análisis de los efectos sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso de la nueva modalidad de compra por volúmenes sobre 10 UTM en convenio marco de alimentos"

Objetivo: La siguiente encuesta tiene por objeto medir los efectos que han tenido en la gestión y eficiencia en el Subdepartamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador el cambio de modalidad de compra del Convenio Marco alimentos

Se solicita favor contestar con la máxima sinceridad, la encuesta tiene carácter anónimo y la información obtenida de ella será utilizada en tesis para optar al título de administrador público y al grado de licenciado en administración pública de la Universidad de Valparaíso.

**Indicaciones: Por favor conteste el presente cuestionario según su criterio profesional**

Marque la alternativa que más represente su parecer.

1. ¿Cuál es el mecanismo de compra más utilizado en el departamento respecto de las compras de alimentos?  
 a) Convenio Marco  
 b) Trato Directo  
 c) Licitación Pública  
 d) Licitación Privada
2. ¿El cambio en los montos mínimos de orden de compra en convenio marco alimentos ha sido más conveniente para el Hospital?  
 a) Si  
 b) No
3. ¿El cambio de Convenio Marco ha tenido un efecto positivo sobre las políticas o procedimientos de compras del Hospital?  
 a) SI  
 b) NO
4. ¿Cuáles son las mayores complejidades, que como comprador debe enfrentar el Hospital, debido al cambio de convenio?

- a) Productos y servicios con valor más alto.
- b) Disminución de variedad de productos.
- c) Procedimientos más engorrosos.
- d) Entrega más tardía de los bienes o servicios comprados.
- e) Problemas en la planificación de compras.
- f) Ninguna de las anteriores.

5. ¿Recibieron alguna capacitación antes de la vigencia del nuevo convenio?

- a) SI
- b) NO

6. ¿El nuevo convenio resulta más adecuado a las necesidades del Hospital en comparación al convenio anterior?

- a) SI
- b) NO

FOLIO: 05

Encuesta "Análisis de los efectos sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso de la nueva modalidad de compra por volúmenes sobre 10 UTM en convenio marco de alimentos"

Objetivo: La siguiente encuesta tiene por objeto medir los efectos que han tenido en la gestión y eficiencia en el Subdepartamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador el cambio de modalidad de compra del Convenio Marco alimentos

Se solicita favor contestar con la máxima sinceridad, la encuesta tiene carácter anónimo y la información obtenida de ella será utilizada en tesis para optar al título de administrador público y al grado de licenciado en administración pública de la Universidad de Valparaíso.

**Indicaciones: Por favor conteste el presente cuestionario según su criterio profesional**

Marque la alternativa que más represente su parecer.

1. ¿Cuál es el mecanismo de compra más utilizado en el departamento respecto de las compras de alimentos?
  - a) Convenio Marco
  - b) Trato Directo
  - c) Licitación Pública
  - d) Licitación Privada
2. ¿El cambio en los montos mínimos de orden de compra en convenio marco alimentos ha sido más conveniente para el Hospital?
  - a) Si
  - b) No
3. ¿El cambio de Convenio Marco ha tenido un efecto positivo sobre las políticas o procedimientos de compras del Hospital?
  - a) SI
  - b) NO
4. ¿Cuáles son las mayores complejidades, que como comprador debe enfrentar el Hospital, debido al cambio de convenio?

1

- a) Productos y servicios con valor más alto.
- b) Disminución de variedad de productos.
- c) Procedimientos más engorrosos.
- d) Entrega más tardía de los bienes o servicios comprados.
- e) Problemas en la planificación de compras.
- f) Ninguna de las anteriores.

5. ¿Recibieron alguna capacitación antes de la vigencia del nuevo convenio?

- a) SI
- b) NO

6. ¿El nuevo convenio resulta más adecuado a las necesidades del Hospital en comparación al convenio anterior?

- a) SI
- b) NO





FOLIO: 06

Encuesta “Análisis de los efectos sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso de la nueva modalidad de compra por volúmenes sobre 10 UTM en convenio marco de alimentos”

Objetivo: La siguiente encuesta tiene por objeto medir los efectos que han tenido en la gestión y eficiencia en el Subdepartamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador el cambio de modalidad de compra del Convenio Marco alimentos


Se solicita favor contestar con la máxima sinceridad, la encuesta tiene carácter anónimo y la información obtenida de ella será utilizada en tesis para optar al título de administrador público y al grado de licenciado en administración pública de la Universidad de Valparaíso.


**Indicaciones: Por favor conteste el presente cuestionario según su criterio profesional**

Marque la alternativa que más represente su parecer.

1. ¿Cuál es el mecanismo de compra más utilizado en el departamento respecto de las compras de alimentos?
  - a) Convenio Marco
  - b) Trato Directo
  - c) Licitación Pública
  - d) Licitación Privada
2. ¿El cambio en los montos mínimos de orden de compra en convenio marco alimentos ha sido más conveniente para el Hospital?
  - a) Si
  - b) No
3. ¿El cambio de Convenio Marco ha tenido un efecto positivo sobre las políticas o procedimientos de compras del Hospital?
  - a) SI
  - b) NO
4. ¿Cuáles son las mayores complejidades, que como comprador debe enfrentar el Hospital, debido al cambio de convenio?

1

 Universidad  
de Valparaíso  
CHILE

 Escuela de  
**ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

a) Productos y servicios con valor más alto.  
b) Disminución de variedad de productos.  
c) Procedimientos más engorrosos.  
d) Entrega más tardía de los bienes o servicios comprados.  
 e) Problemas en la planificación de compras.  
f) Ninguna de las anteriores.


5. ¿Recibieron alguna capacitación antes de la vigencia del nuevo convenio?

a) SI  
 b) NO

6. ¿El nuevo convenio resulta más adecuado a las necesidades del Hospital en comparación al convenio anterior?

a) SI  
 b) NO

2



FOLIO: 07

Encuesta "Análisis de los efectos sobre la gestión y eficiencia del área de adquisiciones del Hospital Del Salvador de Valparaíso de la nueva modalidad de compra por volúmenes sobre 10 UTM en convenio marco de alimentos"

Objetivo: La siguiente encuesta tiene por objeto medir los efectos que han tenido en la gestión y eficiencia en el Subdepartamento de Abastecimiento del Hospital Del Salvador el cambio de modalidad de compra del Convenio Marco alimentos

Se solicita favor contestar con la máxima sinceridad, la encuesta tiene carácter anónimo y la información obtenida de ella será utilizada en tesis para optar al título de administrador público y al grado de licenciado en administración pública de la Universidad de Valparaíso.

**Indicaciones: Por favor conteste el presente cuestionario según su criterio profesional**

Marque la alternativa que más represente su parecer.

1. ¿Cuál es el mecanismo de compra más utilizado en el departamento respecto de las compras de alimentos?  
 a) Convenio Marco  
 b) Trato Directo  
 c) Licitación Pública  
 d) Licitación Privada
2. ¿El cambio en los montos mínimos de orden de compra en convenio marco alimentos ha sido más conveniente para el Hospital?  
 a) Sí  
 b) No
3. ¿El cambio de Convenio Marco ha tenido un efecto positivo sobre las políticas o procedimientos de compras del Hospital?  
 a) Sí  
 b) NO
4. ¿Cuáles son las mayores complejidades, que como comprador debe enfrentar el Hospital, debido al cambio de convenio?

- a) Productos y servicios con valor más alto.
- b) Disminución de variedad de productos.
- c) Procedimientos más engorrosos.
- d) Entrega más tardía de los bienes o servicios comprados.
- e) Problemas en la planificación de compras.
- f) Ninguna de las anteriores.

5. ¿Recibieron alguna capacitación antes de la vigencia del nuevo convenio?

- a) SI
- b) NO

6. ¿El nuevo convenio resulta más adecuado a las necesidades del Hospital en comparación al convenio anterior?

- a) SI
- b) NO

ANEXO 2 ORDENES DE COMPRA

Rut : 61.979.910-0  
Dirección Demandante : Subida Carvallo N° 200  
Teléfono : 56-32-257327294

Demandante : SERVICIO DE SALUD VALPARAISO SAN ANTONIO  
Unidad de Compra : Hospital Psiquiatrico del Salvador  
Fecha Envío OC. : 06-06-2018 08:40:13  
Estado : Aceptada

**ORDEN DE COMPRA N°: 900-1363-CM18**

SEÑOR (ES) :	MACRO FOOD S A	A Sr (a) :	Tamara Correa Arriagada
DIRECCIÓN :	La Vara Poniente N °03945 San Bernardo	FONO :	(56)(02) 27133340
RUT :	96.733.580-0	FAX :	(56)(02) 27133330
	Región Metropolitana de Santiago		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	COMPRA DE ABARROTOS FUNCIONARIOS JUNIO.		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	08-06-2018		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Subida Carvallo N° 200	Valparaíso	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Subida Carvallo N° 200	Valparaíso	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
CONTACTO DE PAGO:	PAMELA VIGNOLO LOYOLA	32-2577207	pamela.vignolol@redsalud.gov.cl
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Margarita Quiroz Cajas	56-32-257327294	margarita.quiroz@redsalud.gov.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50101542 2239-23-LP13	Harina vegetal	1	(1512903)SÉMOLA MACRO FOOD 1 K UNIDAD 1514904	(1512903) SÉMOLA MACRO FOOD 1 K UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$99	1.089,00	0,00	0,00	1.089
50101542 2239-23-LP13	Harina vegetal	2	(1512906)ALMIDÓN DE MAIZ MACRO FOOD MAIGENA 1 K UNIDAD 1514907	(1512906) ALMIDÓN DE MAIZ MACRO FOOD MAIGENA 1 K UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$99	1.089,00	0,00	0,00	2.178
50171902 2239-23-LP13	Salsa	10	(968177)SALSA ESPECIAL MACRO FOOD BLANCA 1 K 985177	(968177) SALSA ESPECIAL MACRO FOOD BLANCA 1 K; Código: CIQ75; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$143	1.570,00	0,00	0,00	15.700
50193102 2239-23-LP13	Preparado para postres	1	(968165)POSTRE EN POLVO MACRO FOOD SEMOLA CON LECHE 1 K 985165	(968165) POSTRE EN POLVO MACRO FOOD SEMOLA CON LECHE 1 K; Código: CDP02; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$121	1.333,00	0,00	0,00	1.333
50193102 2239-23-LP13	Preparado para postres	2	(968096)POSTRE EN POLVO MACRO FOOD FLAN CON LECHE SABOR BOCADO 1 K 985096	(968096) POSTRE EN POLVO MACRO FOOD FLAN CON LECHE SABOR BOCADO 1 K; Código: CDB18; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$133	1.458,00	0,00	0,00	2.916
50193104 2239-23-LP13	Bases de sopa	1	(968037)CALDO MACRO FOOD CONCENTRADO DE CARNE 1 K 985037	(968037) CALDO MACRO FOOD CONCENTRADO DE CARNE 1 K; Código: CIN77; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$112	1.234,00	0,00	0,00	1.234

50202305 2239-23-LP13	Jugo Natural	1	(968059 )JUGO EN POLVO MACRO FOOD REFRESCO 50 LITROS SABOR DURAZNO 1 K 985059	(968059) JUGO EN POLVO MACRO FOOD REFRESCO 50 LITROS SABOR DURAZNO 1 K; Código: CFO38; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$139	1.526,00	0,00	0,00	1.526
				Orden de Compra Proveniente de convenio marco	<b>Neto</b>	\$		<b>25.976</b>
					<b>Dcto.</b>	\$		<b>52</b>
					<b>Cargos</b>	\$		<b>0</b>
					<b>Subtotal</b>	\$		<b>25.924</b>
					<b>19% IVA</b>	\$		<b>4.926</b>
					<b>Imp. específico</b>	\$		<b>152</b>
					<b>Total</b>	\$		<b>31.002</b>

Fuente Financiamiento: 22.01.001.002

**Observaciones:**

COMPRA DE ABARROTOS FUNCIONARIOS JUNIO.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(900-41-PC18 / 2201001001)

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 61.979.910-0  
Dirección : Subida Carvallo N° 200  
Demanda :  
Teléfono : 56-32-257327294

Demandante : SERVICIO DE SALUD  
VALPARAISO SAN ANTONIO  
Unidad de Compra : Hospital Psiquiatrico del Salvador  
Fecha Envío OC. : 27-06-2018 18:27:52  
Estado : Aceptada

**ORDEN DE COMPRA N°: 900-1609-CM18**

SEÑOR (ES) : RODRIGO FRANCISCO FUENTES ESTAY	A Sr (a) : MARCELA FUENTES ESTAY
DIRECCIÓN : URUGUAY N°125- Valparaíso Región de Valparaíso LOCAL72	FONO : (56)(33) 2346448
RUT : 12.820.188-2	FAX : (56)(33)2316196

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : COMPRA VERDURAS FUNCIONARIOS JUEVES 28 JUNIO
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-06-2018
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Subida Carvallo N° 200 Valparaíso Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO : Subida Carvallo N° 200 Valparaíso Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
CONTACTO DE PAGO: PAMELA VIGNOLO LOYOLA 32-2577207 pamela.vignolol@redsalud.gov.cl
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Margarita Quiroz Cajas 56-32-257327294 margarita.quiroz@redsalud.gov.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50101538 2239-23-LP13	Verduras frescas	7	(965987) VERDURA FRESCA - ZAPALLO CAMOTE 1ª GUARDA 1 K 982987	(965987) VERDURA FRESCA - ZAPALLO CAMOTE 1ª GUARDA 1 K; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	398,00	0,00	0,00	2.786
50101538 2239-23-LP13	Verduras frescas	13	(965758) VERDURA FRESCA - BETARRAGA PRIMERA 1 K 982758	(965758) VERDURA FRESCA - BETARRAGA PRIMERA 1 K; Código: 454; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	454,00	0,00	0,00	5.902
50101538 2239-23-LP13	Verduras frescas	2	(965769) VERDURA FRESCA - CEBOLLA NUEVA PRIMERA 1 K 982769	(965769) VERDURA FRESCA - CEBOLLA NUEVA PRIMERA 1 K; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	448,00	0,00	0,00	896
50101538 2239-23-LP13	Verduras frescas	3	(965798) VERDURA FRESCA - CILANTRO PRIMERA AZAPA 1 ATADO 982798	(965798) VERDURA FRESCA - CILANTRO PRIMERA AZAPA 1 ATADO; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	263,00	0,00	0,00	789
50101538 2239-23-LP13	Verduras frescas	13	(965830) VERDURA FRESCA - LECHUGA ESCAROLA PRIMERA UNIDAD 982830	(965830) VERDURA FRESCA - LECHUGA ESCAROLA PRIMERA UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	496,00	0,00	0,00	6.448
50101538 2239-23-LP13	Verduras frescas	18	(965965) VERDURA FRESCA - TOMATE LARGA VIDA PRIMERA 1 K 982965	(965965) VERDURA FRESCA - TOMATE LARGA VIDA PRIMERA 1 K; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	911,00	0,00	0,00	16.398

50101538 2239-23-LP13	Verduras frescas	4	(965979 )VERDURA FRESCA - ZANAHORIA PRIMERA CAMINA 1 K 982979	(965979) VERDURA FRESCA - ZANAHORIA PRIMERA CAMINA 1 K; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	390,00	0,00	0,00	1.560
					Orden de Compra Proveniente de convenio marco	<b>Neto</b>	<b>\$</b>	<b>34.779</b>
						<b>Dcto.</b>	<b>\$</b>	<b>348</b>
						<b>Cargos</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
						<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>34.431</b>
						<b>19% IVA</b>	<b>\$</b>	<b>6.542</b>
						<b>Imp. específico</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
						<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>40.973</b>

**Fuente Financiamiento:** 22.01.001.002

**Observaciones:**

COMPRA VERDURAS FUNCIONARIOS JUEVES 28 JUNIO

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(900-41-PC18 / 2201001001)

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**Rut :** 61.979.910-0  
**Dirección Demandante :** Subida Carvallo N° 200  
**Teléfono :** 56-32-2577294

**Demandante :** SERVICIO DE SALUD VALPARAISO SAN ANTONIO  
**Unidad de Compra :** Hospital Psiquiatrico del Salvador  
**Fecha Envío OC. :** 03-07-2018 17:30:17  
**Estado :** Aceptada

**ORDEN DE COMPRA N°: 900-1647-CM18**

<b>SEÑOR (ES) :</b> COMERCIALIZADORA DE CARNES GUTIERREZ Y GUTIERREZ L	<b>A Sr (a) :</b> Pilar Gascón Ruiz
<b>DIRECCIÓN :</b> Van Buren 2815 Valparaíso Región de Valparaíso	<b>FONO :</b> 32-2213124
<b>RUT :</b> 76.181.370-6	<b>FAX :</b>

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b> COMPRA VERDURAS FUNCIONARIOS MARTES 03 DE JULIO
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b> 03-07-2018
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b> Subida Carvallo N° 200 Valparaíso Región de Valparaíso
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b> Subida Carvallo N° 200 Valparaíso Región de Valparaíso
<b>METODO DE DESPACHO :</b> Despachar a Dirección de envío
<b>CONTACTO DE PAGO :</b> PAMELA VIGNOLO LOYOLA 32-2577207 pamela.vignolol@redsalud.gov.cl
<b>FORMA DE PAGO :</b> 30 días contra la recepción conforme de la factura
<b>CONTACTO OC :</b> Margarita Quiroz Cajas 56-32-2577294 margarita.quiroz@redsalud.gov.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50101539 2239-23-LP13	Verduras congeladas	4	(1023362) VERDURA CONGELADA AG PRIMAVERA 1 K 1043362	(1023362) VERDURA CONGELADA AG PRIMAVERA 1 K; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	1.090,00	0,00	0,00	4.360
50101539 2239-23-LP13	Verduras congeladas	15	(1021751) VERDURA CONGELADA AG POROTOS GRANADOS 1 KILO 1041751	(1021751) VERDURA CONGELADA AG POROTOS GRANADOS 1 KILO; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	1.950,00	0,00	0,00	29.250
50101539 2239-23-LP13	Verduras congeladas	10	(1023026) VERDURA CONGELADA AG PASTA DE CHOCLO 1 KILO 1043026	(1023026) VERDURA CONGELADA AG PASTA DE CHOCLO 1 KILO; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	1.504,00	0,00	0,00	15.040

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	<b>Neto</b>	\$	<b>48.650</b>
	<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>48.650</b>
	<b>19% IVA</b>	\$	<b>9.244</b>
	<b>Imp. específico</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>57.894</b>

**Fuente Financiamiento:** 22.01.001.002

**Observaciones:**

COMPRA VERDURAS FUNCIONARIOS MARTES 03 DE JULIO

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(900-41-PC18 / 2201001001)

**Rut :** 61.979.910-0  
**Dirección Demandante :** Subida Carvallo N° 200  
**Teléfono :** 56-32-2577294

**Demandante :** SERVICIO DE SALUD VALPARAISO SAN ANTONIO  
**Unidad de Compra :** Hospital Psiquiatrico del Salvador  
**Fecha Envío OC. :** 03-07-2018 17:30:10  
**Estado :** Aceptada

### ORDEN DE COMPRA N°: 900-1651-CM18

<b>SEÑOR (ES) :</b> COMERCIALIZADORA DE CARNES GUTIERREZ Y GUTIERREZ L	<b>A Sr (a) :</b> Pilar Gascón Ruiz
<b>DIRECCIÓN :</b> Van Buren 2815 Valparaíso Región de Valparaíso	<b>FONO :</b> 32-2213124
<b>RUT :</b> 76.181.370-6	<b>FAX :</b>

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b> COMPRA CARNE FUNCIONARIOS MIERCOLES 04 JULIO
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b> 04-07-2018
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b> Subida Carvallo N° 200 Valparaíso Región de Valparaíso
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b> Subida Carvallo N° 200 Valparaíso Región de Valparaíso
<b>METODO DE DESPACHO :</b> Despachar a Dirección de envío
<b>CONTACTO DE PAGO:</b> PAMELA VIGNOLO LOYOLA 32-2577207 pamela.vignolol@redsalud.gov.cl
<b>FORMA DE PAGO :</b> 30 días contra la recepción conforme de la factura
<b>CONTACTO OC :</b> Margarita Quiroz Cajas 56-32-2577294 margarita.quiroz@redsalud.gov.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50111511 2239-23-LP13	Carne de ave o carne congelada	3	(1021702) CERDO AG LOMITO SANDWICH 1 KILO 1041702	(1021702) CERDO AG LOMITO SANDWICH 1 KILO; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	2.975,00	0,00	0,00	8.925
50111511 2239-23-LP13	Carne de ave o carne congelada	5	(966309) POLLO ARIZTIA MEDIA PECHUGA SIN HUESO-PIEL 10 K 983309	(966309) POLLO ARIZTIA MEDIA PECHUGA SIN HUESO-PIEL 10 K; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	24.270,00	0,00	0,00	121.350
50111511 2239-23-LP13	Carne de ave o carne congelada	13	(969448) POLLO SUPER POLLO PECHUGA ENTERA 1 K UNIDAD 986448	(969448) POLLO SUPER POLLO PECHUGA ENTERA 1 K UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	1.980,00	0,00	0,00	25.740
50111511 2239-23-LP13	Carne de ave o carne congelada	9	(965120) CERDO AL VACÍO - TROZO PULPA DESHUESADA 1 K 982120	(965120) CERDO AL VACÍO - TROZO PULPA DESHUESADA 1 K; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	2.970,00	0,00	0,00	26.730
50111511 2239-23-LP13	Carne de ave o carne congelada	36	(1021730) VACUNO AG POLLO GANSO ENTERO 1 KILO 1041730	(1021730) VACUNO AG POLLO GANSO ENTERO 1 KILO; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	4.081,00	0,00	0,00	146.916

50112003 2239-23-LP13	Carnes procesadas y preparadas estable sin refrige	5	(1560824) EMBUTIDO SAN JORGE CHORIZO PARRILLERO 1 KG 1562707	(1560824) EMBUTIDO SAN JORGE CHORIZO PARRILLERO 1 KG; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	2.607,00	0,00	0,00	13.035
				Orden de Compra Proveniente de convenio marco	<b>Neto</b>	<b>\$</b>		<b>342.696</b>
					<b>Dcto.</b>	<b>\$</b>		<b>0</b>
					<b>Cargos</b>	<b>\$</b>		<b>0</b>
					<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>		<b>342.696</b>
					<b>19% IVA</b>	<b>\$</b>		<b>65.112</b>
					<b>Imp. específico</b>	<b>\$</b>		<b>0</b>
					<b>Total</b>	<b>\$</b>		<b>407.808</b>

**Fuente Financiamiento:** 22.01.001.002

**Observaciones:**

COMPRA CARNE FUNCIONARIOS MIERCOLES 04 JULIO.  
Chorizo parrillero 5 kl.  
Jamón Sandwich laminado 3 kl.  
Pechuga pollo s/h 49 kl.  
Pechuga pollo entera 13 kl.  
Pulpa cerdo s/h 9 kl.  
Pollo Ganso 36 kl.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(900-41-PC18 / 2201001001)

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/eyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**Rut :** 61.979.910-0  
**Dirección Demandante :** Subida Carvallo N° 200  
**Teléfono :** 56-32-2577294

**Demandante :** SERVICIO DE SALUD VALPARAISO SAN ANTONIO  
**Unidad de Compra :** Hospital Psiquiatrico del Salvador  
**Fecha Envío OC. :** 07-07-2018 11:20:59  
**Estado :** Aceptada

**ORDEN DE COMPRA N°: 900-1721-CM18**

<b>SEÑOR (ES) :</b> CONGELADOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL SAB	<b>A Sr (a) :</b> PAOLA PILAR ADAMIDES GOMEZ
<b>DIRECCIÓN :</b> HABANA 211-C, RECREO	<b>FONO :</b> 56-9-7891057
<b>RUT :</b> 76.291.565-0	<b>FAX :</b> --

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b> COMPRA DE ABARROTOS FUNCIONARIOS MES DE JULIO.
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b> 11-07-2018
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b> Subida Carvallo N° 200 Valparaíso Región de Valparaíso
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b> Subida Carvallo N° 200 Valparaíso Región de Valparaíso
<b>METODO DE DESPACHO :</b> Despachar a Dirección de envío
<b>CONTACTO DE PAGO:</b> PAMELA VIGNOLO LOYOLA 32-2577207 pamela.vignolo@redsalud.gov.cl
<b>FORMA DE PAGO :</b> 30 días contra la recepción conforme de la factura
<b>CONTACTO OC :</b> Margarita Quiroz Cajas 56-32-2577294 margarita.quiroz@redsalud.gov.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50131701 2239-23-LP13	Leche o productos de mantequilla	20	(1341828 )LECHE EN POLVO FOOD GROUP 12% MG 1 K UNIDAD 1368051	(1341828) LECHE EN POLVO FOOD GROUP 12% MG 1 K UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	3.180,00	0,00	0,00	63.600
50161509 2239-23-LP13	Productos de edulcorantes o azúcares naturales	60	(1022885 )AZÚCAR IANSA GRANULADA 1 K 1042885	(1022885) AZÚCAR IANSA GRANULADA 1 K; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	684,00	0,00	0,00	41.040
50181903 2239-23-LP13	Galletas simples saladas	20	(968305 )GALLETA MCKAY TRITON CLASICA CHOCOLATE 126 GR UNIDAD 985305	(968305) GALLETA MCKAY TRITON CLASICA CHOCOLATE 126 GR UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	380,00	0,00	0,00	7.600
50201709 2239-23-LP13	Café Instantáneo	40	(1028609 )CAFÉ NESCAFE TRADICIÓN 50 GR 6 UNIDADES 1048902	(1028609) CAFÉ NESCAFE TRADICIÓN 50 GR 6 UNIDADES; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	8.373,00	0,00	0,00	334.920
50201713 2239-23-LP13	Bolsitas de te	250	(1246946 )TÉ SUPREMO PREMIUM ETIQUETA NEGRA CAJA 20 BOLSITAS CAJA 1272960	(1246946) TÉ SUPREMO PREMIUM ETIQUETA NEGRA CAJA 20 BOLSITAS CAJA; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	758,00	0,00	0,00	189.500

50202310 2239-23-LP13	Agua mineral	28	(966684 )AGUA MINERAL CCU SIN GAS CACHANTUN 5 L UNIDAD 983684	(966684) AGUA MINERAL CCU SIN GAS CACHANTUN 5 L UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	1.156,00	0,00	0,00	32.368
					Orden de Compra Proveniente de convenio marco	<b>Neto</b>	\$	<b>669.028</b>
						<b>Dcto.</b>	\$	<b>20.071</b>
						<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
						<b>Subtotal</b>	\$	<b>648.957</b>
						<b>19% IVA</b>	\$	<b>123.302</b>
						<b>Imp. específico</b>	\$	<b>0</b>
						<b>Total</b>	\$	<b>772.259</b>

**Fuente Financiamiento:** 22.01.001.002

**Observaciones:**

COMPRA DE ABARROTOS FUNCIONARIOS MES DE JULIO.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(900-41-PC18 / 2201001001)

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>